

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 09-2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, A LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTES: WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTES: LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENOERIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

AUSENTE: LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMEZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES (q.d.D.g).

LIC. RAFAEL VARGAS BRENES, ALCALDE MUNICIPAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL.

ARTICULO I.**Orden del día**

Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N° 08-2022 y Sesión Extraordinaria N°05-2022

Presidente del Concejo Municipal PM 09-2022

Asuntos Urgentes

Dictámenes e Informes de Auditoría

Mociones**Control Político****Copias de oficio para conocimiento****ARTICULO II****APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA 08-2022**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2022.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 08-2022.**

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05-2022.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°05-2022, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°2**SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05-2022.****ARTICULO III****PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 09-2022**

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Carmen Dennys Agüero V. Secretaria del Concejo Municipal	Transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrubares en Sesión Ordinaria No 08-2022 celebrada el 16 de febrero del 2022, que dice: Texto de la moción: Moción de fondo con dispensa de trámite de comisión para que este Concejo	Se toma nota

	Turrubares, MT-SC-07-19-2022	<p>Municipal acuerde lo siguiente: Los suscritos Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge, Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez rojas, regidores de este ayuntamiento , con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal sometemos a consideración la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión: para que este Concejo Municipal se pronuncie en contra de informe de mayoría generado por la Comisión Especial de Investigación sobre la Posible Penetración del Narcotráfico en las Municipalidades de la Zona Sur y otros Territorios del País. (Expediente 22.479) y aprobado por en el plenario legislativo.</p> <p>(...)</p> <p>Acuerdo aprobado por los regidores Patricio González Quirós, Ana Ivonne Santamaría Monge Ana Jiménez Arias, Henry Rodríguez Rojas. Se somete a segunda votación. Acuerdo definitivamente aprobado.</p>	
2	Carlos Quintero, Asociación Beraca	<p>ASUNTO: Informe de siembra de Árboles.</p> <p>Por este medio reciban un cordial saludo, el que suscribe Carlos Quintero representante legal y presidente de la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor da un agradecimiento por el apoyo que nos han brindado a los proyectos de ideas positivas dirigidos a la comunidad, donde los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores pueden mejorar su calidad de vida y pueden mejorar el ornato y lugares de bien demanial comunitario que todos se benefician.</p>	Se toma nota

		<p>Hoy tengo el agrado de informar que gracias a las gestiones de la Vice alcaldía señora Irene Campos encargada de Asociaciones civiles, Consejo de Distrito de Purral, señora Sindica Iris Vargas, señor Ingeniero Ronald Alvarado departamento de Parques Municipales por apoyarnos con tres donaciones de árboles, pasto betabel, plantas.</p> <p>Estos árboles fueron plantados en el área de parque y reserva, siendo esto en su primera donación 26 árboles, segunda donación 30 árboles, tercera donación 32 árboles.</p> <p>Estos árboles y plantas fueron sembrados por el Club de Aventureros, niños y jóvenes de comunidad acompañados por adultos y adultos mayores de la comunidad del Distrito de Purral.</p> <p>Esto siendo parte de los trabajos de reforestación y mejoras del área de reserva y parque costado izquierdo de la Quebrada Mozotal.</p>	
3	Rose Mary Artavia González, Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo	Me permito informarle que en Sesión Ordinaria 57 celebrada el 8 de diciembre del 2015, esta Asociación acordó solicitarles la administración del Parque La Chanita ubicado 50 metros este del Pollo Granjero, Purral. Dado lo anterior aportamos los atestados respectivos y esperamos contar con una respuesta favorable.	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen
4	Alcalde Municipal MG-AG-00863-2022	En atención al oficio SM 2033-2021, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, Artículo V.XXI donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 134-2021 de la comisión de Obras Públicas como se detalla.	Comisión de Obras Públicas para conocimiento

		<p>Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-0552-2022 recibido el día 16 de febrero de 2022 suscrito por el Ingeniero Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual indica que: “Se remitió en su momento el oficio MG-AG-DI-4367-2021, contemplando proyectos donde uno de estos era el denominado ADQUISICION DE JUEGOS INF. Y COLOCACION MESA PIC NIC PARA AREA PARQUE URB LA MELINDA, Distrito de Ipis, registrado bajo el código presupuestario 503-06-73-05-01-07 por un monto de ¢2.380.980.00 para los trámites pertinentes. Se genera la Contratación Directa 2021CD-000322-01 y se ofrece recomendación mediante oficio PROV 815-2021 para declarar infructuoso.” Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
5	Isaí Jara Arias, Fundación Sor Isabel Carter O Meany	<p>El suscrito Lic. Isaí Jara Arias, mayor, casado, licenciado en periodismo, cédula 6-101-1164, en mi calidad de fundador y representante de FUNDACIÓN SOR ISABEL CARTER O MEANY con cédula jurídica 3-006-562106, de conformidad con personería que se adjunta, con todo respeto me permito manifestar lo siguiente:</p> <p>Nuestra Fundación constituida para el mejor trato y atención del Adulto Mayor, hemos conversado y llegado a un acuerdo con la administración y trabajadores del Centro Diurno Montelimar, fundado desde 1979 para colaborar en las operaciones de ese centro que hoy atiende a más de 50 personas adultas mayores. Sabemos que el terreno es municipal y que para mantener la administración de ese centro es necesario ajustarse a lo indicado en el</p>	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

		<p>Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes y parques Públicos, emanados y aprobados por esa corporación municipal. Queremos hacer nuestro aporte con esta Institución en la Administración de ese Centro ya que hay muchos adultos mayores que llegan a ese lugar para obtener todo tipo de ayudas necesarias para su bienestar. Estamos totalmente de acuerdo en cumplir con todos los reglamentos y lineamientos de las diferentes Instituciones gubernamentales para tal efecto, (Ministerio de Salud, CONAPAM, Municipalidad, IMAS, etc), para esta atención. De momento como ustedes sabrán hay que realizar la serie de acciones que no se logran en uno cuantos días principalmente por tratarse de una población muy vulnerable y con una serie de legislación que involucra varias instituciones. Por lo que solicitaríamos un tiempo prudencial para cumplir con todos los requisitos y una vez con ellos realizar la respectiva solicitud de administración, pero teniendo la seguridad que los habitantes de ese centro no tendrán problemas por un posible cambio de administración, que le afectaría su estado de salud y anímico. Quedamos a la espera de lo que tengan a bien acordar, ya que esta es una solución “ganar –ganar” para el problema Nuestros “adultos mayores” confían en un acuerdo que no les afectaría.</p>	
6	Alcalde Municipal MG-AG-00886-2022	En seguimiento al oficio MG-AG-00731-2022, de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual en atención a oficio SM-ACUERDO-231-2022, que	Comisión de Asuntos Jurídicos para

		<p>comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2022, celebrada el día 31 de enero de 2022, artículo V.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que deja sin ningún efecto jurídico el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Extraordinaria N° 07-2020, celebrada el día 16 de abril de 2020, Artículo II.V que aprueba la solicitud de la señora María Otilia Lobo Guevara por un lapso de 3 años improrrogables, a partir de la firmeza del acuerdo, por ser ilegal, se remitió el documento MG-AG-DI-0492-2022, recibido el día 11 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez , Director de Ingeniería y Operaciones.</p> <p>Así como documento MG-AG-00536-2022, de fecha 02 de febrero de 2022, en la cual se remite a sus personas nota suscrita por la señora Lobo Guevara, la cual manifiesta su rechazo de plano sobre dicho acuerdo municipal. Al respecto, me permito adjuntar nota recibida el día 18 de febrero de 2022, suscrita por la señora Lobo Guevara la cual se refiere a su caso, indicando que mediante oficio SM-ACUERDO-257-2022, se le informa del recibido del documento, por lo que solicita, que se respeten los procesos respectivos y esperar si se acoge o se rechaza su exposición. Lo anterior para los fines correspondientes, dado que dichas decisiones le corresponden a este Órgano Colegiado.</p>	estudio y dictamen
7	Edel Reales Noboa Director Departamento Secretaría del	ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.321 LEY DE REPOSITORIO ÚNICO NACIONAL PARA FORTALECER LAS	Comisión de Asuntos Jurídicos para

	Directorio, AL-DSDI-OFI-0019-2022	<p>CAPACIDADES DE RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS</p> <p>Con instrucciones superiores y de conformidad con las políticas para la protección del ambiente impulsadas por la institución en cuanto al ahorro de papel, se utiliza este correo electrónico como medio oficial para informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-0019-2022, adjunto.</p>	estudio y dictamen
8	María Otilia Lobo Guevara	<p>La suscrita María Otilia Lobo Guevara cédula de identidad 1 550 606 y en autos Conocida ante sus autoridades con el merecido respecto me dirijo a este Honorable cuerpo Colegiado a interponer formal recurso <u>de revisión en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo, contra el acuerdo</u> No 19-17 del 3 de agosto del 201 artículo 5 con fundamento en el Código Municipal artículo 166 que indica:</p> <p>(...)</p> <p>Este recurso solo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil.</p> <p>(...)</p> <p>Ello en virtud de que virtud de que vivo con mi esposo, JOSE ANGEL MURILLO JIMENEZ, y con mi hijo que es el respaldo de mi hogar, JUAQUIN MURILLO LOBO, mi esposo es una persona totalmente dependiente , ya que ni caminar puede, yo por mi parte luego de las angustias que me ha traído la situación actual no pude controlar mis</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

		<p>emociones y padeczo de diabetes, hipertensión arterial, y de nervios severos, que no me permiten permanecer sin tener que balancear mi espalda cuando me presionan, me bloque mentalmente y caigo en desesperación.</p> <p>Para entrar en la materia les puntualizare la situación de la mejor forma:</p> <p>Primero: en el año 1987 la ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA EMBOTELLADOR TICA, inscribe un plano en el registro de la propiedad, Plano Catastrado SJ 688707-87 posterior se inicia una proyección por parte de la ASOCION SOLIDARISTA para que el terreno sirviera a personas de escasos recursos, de acuerdo a las razones que nos dieron en esa época.</p> <p>(...)</p> <p>PETITORIA</p> <p>En razón de que la ley en Costa Rica no se aplica en forma retroactiva Artículo 34 de la Constitución Política. A <u>ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.</u> (El resaltado no es del original) pido que se forme una comisión y vengan a la propiedad y la revaloren, observen que grande es en realidad y en qué condiciones la hemos mantenido, que se me dé la oportunidad de seguir viviendo aquí con mi esposo, que además permitirnos seguir cuidando la municipalidad prepare las condiciones y construya todo lo que desee que además le dé el mejor uso, pero que este Gobierno Local me permita mejorar mi habitación</p>	
--	--	--	--

		<p>dándoles a sus autoridades una oportunidad para aprovechar mejor el espacio, que me permitan utilizar un área de 100 metros cuadrados, que como no tengo recursos económicos, se presupueste una cantidad para poder sacar un poco más al lado de la carretera la casa y así la parte de atrás le da un mayor uso al Municipio, además que nosotros fácilmente les cuidamos la Propiedad como lo hemos hecho por tantos años, sin que eso violente norma alguna pues en esa forma se está protegiendo el Patrimonio del Gobierno Local.</p> <p>Importante observar en referencia a los precaristas, que teniendo mi hijo Joaquín diez años, estando yo en Sarapiquí cuidando a mi hija por un serio estado de Salud , llego una gente con un bagoth y unos planos y decían que eran de la Municipalidad y en la parte de atrás de la Propiedad hicieron un muro de cemento achicando el terreno, yo me vine y me fui a la Municipalidad y les dije, el <u>inspector de aquellos años me dijo que eso era municipal que lo dejara así y no hicieron nada, realmente no lo entiendo, la comisión que al respecto se forme sería bueno que averigüe del asunto pues aquí hasta se han afirmado cosas que no son ciertas y la verdad real es solo a través de un trabajo de campo que les demuestre la realidad.</u></p> <p><u>Segunda petitoria que propongo:</u> hacerse una Avaluó, de cuánto cuesta el cuido en términos de seguridad y mantenimiento de una Propiedad donde nos hemos tenido que enfrentar hasta con <u>precaristas que se quisieron meter a la fuerza,</u> y que de un análisis de hace treinta años de servicio,</p>	
--	--	---	--

	<p>se nos indemnice y de esa forma nos dé a nosotros la oportunidad de comprar una casita en un lugar digno y en el mismo entorno, que se aceptan esta propuesta un ves girado el dinero nos den por lo menos tres meses para poder buscar un lugar y trasladarnos, encuentro asidero legal en el Código civil. <u>Artículo 1045 Todo aquel que, por dolo, falta, negligencia o imprudencia, causa a otro un daño está obligado a repararlo junto con los perjuicios.</u> (El resaltado no es del original) Con referencia al Código Civil manifiesto que sus antecesores me llevaron a una situación que me tiene al borde de la desesperación ya dos adultos mayores, si como defendernos en la vida y sin otra oportunidad nos convirtieron en víctimas, por lo que la segunda propuesta es legalmente razonable.</p> <p><u>Por ultimo.</u> No creo en que el ser humano de hoy sea tan despiadado y atropellen a dos personas indefensas absolutamente, les propongo una opción más, que, en base a la Ley del Adulto mayor, Artículo <u>3: ARTÍCULO 3. Derechos para mejorar la calidad de vida toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: c) La vivienda digna apta para sus necesidades y que le garantice habitar en entornos seguros y adaptables.</u></p> <p><u>j) La protección jurídica y psicosocial a las personas adultas mayores y afectadas por la violencia física, sexual, psicológica y patrimonial.</u> (El resaltado no es del original) para vivir en el entorno al que nos acostumbramos,</p>	
--	---	--

		ustedes que pueden con factibilidad, acuden a las instancias que así correspondan y el Gobierno de la Republica nos done una casita donde podamos vivir dentro de la misma comunidad, así seguir al lado de nuestro amigos.	
9	MSc Katia Thomas Eduards Directora de la Esc. Lic. Claudio Cortés Castro	En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional). Para lo cual previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros.	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen
10	M.A Ed Marcela Marín Trejos Directora Escuela Filomena Blanco , DRESJN SCE02-EFBQ-D-006-2022	Por este medio les envió oficio F-PJ-04 denominado “Formulario para envié de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, para lo que corresponda en relación a nombramiento y juramentación de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Filomena Blanco de Quirós cédula jurídica 3-008-045568 en acatamiento de lo estipulado en el Reglamento de Juntas de Educación.	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen
11	Alcalde Municipal MG-AG-00907-2022	En atención al oficio SM-ACUERDO-227-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 05-2022, celebrada el día 31 de enero de 2022, artículo V.I donde se aprobó el Por Tanto del	Comisión Especial de Manual Estructural

		Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Manual Estructural que solicita a la Administración Municipal, cuadro comparativo con respecto a la proyección de costo económica sobre la contratación de intérprete de LESCO, entre un contrato por servicios profesionales y un contrato de trabajo de un funcionario municipal, remito nota DAD 00506-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.	para estudio y dictamen
12	Alcalde Municipal MG-AG-00910-2022	En atención a oficio SM-ACUERDO-338-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XVI, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 09-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, concerniente a escrito presentado por la señora Alejandra Mackenzie Tyndell, Presidenta de la Asociación de Vecinos Conjunto Habitacional Vistas del Valle Etapa 3, remito nota DAD 00515-2022, de fecha 17 de febrero de 2022, suscrita por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.	Comisión de Asuntos Sociales para conocimiento Comisión de Obras Públicas para información Se le comunique al interesado
13	Alcalde Municipal MG-AG-00898-2022	En atención al oficio SM-ACUERDO 290-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-22022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo IV.III, donde se acordó trasladar al suscrita nota enviada por el señor Henry Mesén Ramírez. Respecto a este tema, me permito anexar el oficio MG-AG-DAD-DC 49-2022, suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar Jefe de Censo y Catastro, quien brinda informe sobre lo indicado por el señor	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen Se le informe al interesado

		Mesén Ramírez. Lo anterior para sus conocimientos.	
14	Alcalde Municipal MG-AG-00896- 2022	<p>En atención al oficio SM-ACUERDo-334-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022, celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.XII donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 014-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla en particular el punto #5:</p> <p>5. Sobre el punto 5 se traslade a la administración para que por medio de la Dirección de Desarrollo Humano se marque una hoja de ruta para colaborar con lo indicado. ..”</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el documento DH 037-2022, recibido el día 21 de febrero de 202, suscrito por el DR. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, el cual indica que las problemáticas señaladas, son atendidas desde la Dirección de Desarrollo Humano y sus oficinas subordinadas y las actividades que se desarrollan abarcan la población de los siete distritos del Cantón de Goicoechea, así mismo, solicita a los representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, en caso de tener identificados a los grupos meta o las personas que deseen llevar los cursos y actividades con nosotros, facilitar los contratos o bien escribir a las diferentes direcciones electrónicas de las oficinas.</p>	Comisión de Obras Públicas para conocimiento
15	Emily Reyes Ramirez,CPEDH- 37-2022	El Área de Comisiones Legislativas I, la cual administra la Comisión Especial de Derechos Humanos, aprobó un nuevo texto sustitutivo sobre el expediente 22.352.	Comisión de Asuntos Jurídicos para

		<p>Por esta razón, se le solicita criterio a la institución que usted representa, en relación al PROYECTO DE LEY N° 22.352 “LEY PARA LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES OCUPACIONALES EN PROYECTOS PRODUCTIVOS CON INCENTIVO ECONÓMICO PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD”.</p> <p>Le ruego evacuar la anterior consulta, en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.</p>	estudio y dictamen
16	Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo MG-AG-DI-0626-2022	<p>En respuesta al oficio SM ACUERDO 333-2022 enviado a esta Dirección con respecto a la propiedad plano catastro SJ-947111-1991, ubicado en el distrito de Calle Blancos, 100 m oeste, 600 m norte y 225 m oeste, casa #55, a nombre de Luis Alberto Aguilar Mata, cédula 900350922, donde se solicitó por medio del Uso de Suelo la actividad de construcción de dos apartamento y en el cual solicitan el uso de la zona de retiro posterior. Se realizó la visita en sitio para verificar la actividad constructiva que se está solicitando ver también como se conforman las viviendas a su alrededor y se da por entendido que la propiedad se encuentra en óptimas condiciones para realizar este proyecto e incluso la propiedad da para respetar ambos retiros en donde se requiere realizar la construcción. Por lo tanto, esta Dirección no ve inconveniente para lo solicitado por el señor Aguilar Mata.</p>	Comisión de Obras Públicas para conocimiento Se informe al interesado
17	Barbará Holst Quirós Presidenta	<p>En seguimiento con lo indicado en el artículo 15 de la Ley de Fundaciones, se remite copia del informe de liquidación presupuestal enviado al ente</p>	Comisión de Gobierno y Administración

	Fundación Mundo de Oportunidades, FMO-019-2022	concedente de los recursos provenientes de la Ley 7972, correspondiente al año 2020, de la Fundación Mundo de Oportunidades, organización que cuenta con una persona representante de la Municipalidad de Goicoechea entre sus miembros de Junta Administrativa.	n para estudio y dictamen
18	Alcalde Municipal MG-AG-00932-2022	Este Despacho hace del conocimiento del recibido del oficio SM-ACUERDO-398-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI. XI donde se aprobó el por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 022-2022 de la Comisión de Obras Públicas que se le notifica al señor Kristopher Moitland Cabezas, que proceda a solicitarlos permisos correspondientes ante la plataforma APC como consta en el oficio MG-AG-06240-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones. Este Despacho toma nota, siendo que el mismo ya fue debidamente comunicado al interesado.	Se toma nota
19	Alcalde Municipal MG-AG-00954-2022	Anexo oficio DRH-0324-2022, de fecha 22 de febrero del 2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota del señor Pablo ortega romero Operador de Equipo Pesado, donde solicita continuidad de beca de estudios, correspondiente al I cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, indicado que, según revisión del expediente de beca, se tiene que el record de notas cumplió con lo establecido en Contrato de Beca. Dado lo anterior este Despacho solicita se valore por parte de ese	Comisión de Asuntos Sociales para estudio y dictamen

		órgano Colegiado el otorgamiento de beca, para el I cuatrimestre del año 2022, en la carrera de Licenciatura en Ingeniería Civil, a favor del funcionario Pablo Ortega Romero.	
20	Daniella Agüero Bermúdez Jefe Área Comisiones Legislativas VII,AL-CPSN-OFI-0272-2022	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos se solicita el criterio de la municipalidad en relación con el proyecto “ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS REFORMAS A LA PLATAFORMA DE INFORMACIÓN POLICIAL CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.º 9481 “CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN COSTA RICA” DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2017 Y SUS REFORMAS”, expediente 21.817 el cual se anexa.	Comisión de asuntos Jurídicos para estudio y dictamen

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 09-2022, el cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N° 3

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM -09-2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**

ARTÍCULO IV

ASUNTOS URGENTES

ARTICULO IV.I.

INVU INSCRIPCIÓN MODULO DE CAPACITACIÓN: MANUEL DE PLANES REGULADORES COMO INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

“Como parte de los servicios ofrecidos por el Departamento de Urbanismo (DU) del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), la Municipalidad de Goicoechea al formar parte del Servicio de Acompañamiento de Procesos de

Desarrollo de Planes Reguladores, tiene habilitada la inscripción para cursar el Módulo de Capacitación: Manual de Planes Reguladores como Instrumento de Ordenamiento Territorial.

La actividad será impartida por la Unidad de Asesoría y Capacitación del Departamento de Urbanismo el próximo **martes 1 de marzo del 2022** en modalidad virtual a través de la plataforma **Microsoft Teams** de 9:30am a 12:30 md (3 Horas de duración)

La capacitación estará habilitada para personas representantes de la Alcaldía, Concejo Municipal, personal técnico relacionado en el quehacer de la planificación urbana y personas miembros de la Comisión del Plan Regulador que estén interesadas en realizar el proceso de inscripción y asistir a dicha actividad (**20 cupos máximos de inscripción**).

Agradecemos por favor remitir la siguiente invitación a las personas interesadas para que completen el formulario de inscripción.

La actividad se realizará el **martes 1 de marzo del 2022 de 9:30 am a 12:30 pm (3 horas de duración)**, para lo cual, las personas que recibieron la presente invitación y que estén interesadas en participar deben **confirmar su inscripción en el siguiente enlace:**

Wttps://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSIkWsW0yxEjajBLZtrQAAAAAATAAAO__S8SK-FURDFBVUoxUzILUVJLNU2TUZPU05WR0ITMy4u”

El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán expresa, con respecto a esta invitación de los personeros del INVU, con respecto a lo que son capacitaciones en el Manual de Planes Reguladores, esta invitación se pasó a la mayoría de los correos de cada uno de ustedes y obviamente a la Dirección Administrativa-Financiera y al señor Alcalde y a la Dirección de Ingeniería, principalmente, me extraña o es extraño, según me dijo el señor ingeniero coordinador del INVU, que a hoy solamente tres personas se habían inscrito, esto para recordarles es parte de la capacitación del programa que tenemos de acompañamiento que se le está pagando al INVU, de manera que agradecería en todo caso en hora tempranas de la mañana algunas de las personas o forman parte de este Concejo pudieran incorporarse y evacuar dudas, que entiendo y soy receptor de muchísimas dudas que me han extendido y esto para recordarles toda la información para los que tengan dudas toda se encuentra en la

Secretaría Municipal, absolutamente todas, como ha sido desde el primer día que se estableció esta Comisión Especial y precisamente esta capacitación como les repito es para aprovechar, evacuar dudas con respecto a todo lo que se ha hecho y sobre todo la etapa que sigue por favor los invito en horas de la mañana pueden solicitar la inscripción antes de las 9:30, para que puedan participar, sobre todo mis compañeros acá en el Concejo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, eso era una invitación para los que quieran participar que lo hagan, es una invitación abierta, para los señores del Concejo Municipal, entonces ahí está toda la información, los datos para los que puedan, tengan el tiempo y la posibilidad de asistir pues que vayan.

ARTICULO IV.II.

REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO

“Por medio del presente deseo comunicarles que he recibido una invitación de la Embajada de Estados Unidos para participar del programa Visitantes Internacionales, en el tema “Participación de las minoría en el proceso democrático”, que se llevará a cabo del 7 al 28 de mayo del presente año en varias ciudades de los Estados Unidos.

Por lo anterior, les solicito de manera más atenta y respetuosa, someter a votación para ir a este programa en representación del Concejo Municipal con goce de dietas. Adjunto carta de invitación de la Embajada.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la nota suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, la cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales no vota por encontrarse fuera de su curul.

El Presidente del Concejo Municipal indica, los señores Regidores que estén de acuerdo con la solicitud, creo que es 5 días que ella va a tener derecho a esas dietas, que sean canceladas.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si a mí me parece, que, exactamente Nicole está pidiendo la palabra y me gustaría que Nicole nos cuenta un poquito más del tema.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo menciona, si de hecho para eso estaba solicitando la palabra, este programa, es un proceso de selección, que realiza la Embajada de Estados Unidos, con personas que participan y tienen incidencia en distintos temas, este año el programa está enfocado en sectores de minorías que le llaman en procesos democráticos, todo lo que está relacionado a temas de Derechos Humanos y es precisamente los temas que todos y todas saben que yo trabajo, el programa lo que hace es montar un itinerario de reuniones con diferentes organizaciones, con sectores del estado de Estados Unidos que trabajan estos diversos temas, entonces la idea es generar esos enlaces, con esos sectores para posibles futuros proyectos que se puedan llevar a cabo desde Costa Rica, con esas entidades, entonces básicamente el programa es ir a conocer los sectores, lo que trabaja, que proyectos realizan y generar esos enlaces en este caso con nosotros el Gobierno Local de Goicoechea, también quería pues acotar que todos los gastos del viaje van hacer costeados por la Embajada y en dado caso que se generará algún gasto adicional, pues yo lo costearé por mis propios medios, entonces la Municipalidad no va tener que generar ningún gasto al respecto y por supuesto, yo entregaré el debido informe a mi regreso de lo que realice en el viaje.

El Presidente del Concejo Municipal, los señores Regidores que estén de acuerdo porque son cinco sesiones, son tres ordinarias y dos extraordinarias que se le pague a la señora Nicole.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la nota suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza de la nota suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesen Sojo, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación.

ACUERDO N° 4

“Se autoriza el pago de dietas de la Regidora Nicole Mesén Sojo, en las sesiones correspondiente al periodo del 7 al 28 de mayo del presente año, en virtud de su participación en el Programa Visitantes Internacionales, en el tema “Participación de las minorías en el proceso democrático”, en varias ciudades de los Estados Unidos.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, lo de ella no es permiso, es para que se le pague las dietas, disculpe se nos había olvidado el control de asistencia por el tema del pago de las dietas le damos la palabra a la Licenciada Yoselyn Mora Calderón, para que haga la revisión del caso.

Cuestión de orden

La Licda. Yoselyn Mora Calderón, procede a pasar la lista de asistencia:

Presentes en la Sala	Presente Vía Zoom	Ausentes
Fernando Chavarría Quirós.	José Domínguez	Rodolfo Brenes Brenes
Carolina Arauz Duran.	Montenegro.	(q.d.D.g)
Carlos Murillo Rodríguez.	Álvaro Jiménez Leiva.	
Xinia Vargas Corrales.		
Lilliam Guerrero Vásquez		
.Carlos Calderón Zúñiga.		
Rodolfo Muñoz Valverde		
Lorena Miranda Carballo.		
.William Rodríguez Román.		
William Baez Herrera.		
Nicole Mesén Sojo.		
Max Rojas Maykall		
Andrea Chaves Calderón.		
Jesús Vindas Duran.		
Melissa Valdivia Zúñiga.		
Lía Muñoz Valverde		
Gustavo Brade Salazar		
Carlos Alfaro Marín		
Kevin Mora Méndez.		
Priscilla Vargas Chaves		
Ana Lucía Mora Elizondo.		
Andrea Valerio Montero.		
Iris Vargas Soto.		
Luz Bonilla Madrigal.		
Katty Flores Gutiérrez.		

Anabelle Gómez Mora
David Tenorio Rojas.
Luis Barrantes Guerrero.
Christian Brenes Ramírez.

ARTICULO IV.III

ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00879-2022

“En atención a oficio SM 2301-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021, celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo VI.VIII, donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y Xinia Vargas Corrales, me permito anexar los oficios que seguidamente detallo, todos relacionados con la atención de las inquietudes que presentaron las diferentes asociaciones de desarrollo:

- a. oficio DAD 04785-2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, recibido el 03 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo y Financiero.
- b. Oficio MG-AG-DGA-029-2022, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental.
- c. Oficio MG-AG-PM-0025-2022, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Roy Gerardo Díaz Elizondo, jefe a.i del Departamento de Policía Municipal.
- d. Oficio MG-AG-CIN-014-2022 de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por la señorita Daniela Jiménez Cisneros, Control de Instalaciones Municipales a.i.
- e. Oficio DH-0021-2022, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Luis D Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, que contiene nota enviada por la Dra. Ana Muñoz Cantero, jefa de la Oficina de Niñez y Adolescencia.
- f. Oficio MG-AG-DI-0427-2022, de fecha 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones.
- g. Oficio MG-AG-00639-2022 de fecha 09 de febrero de 2022.
- h. Oficio MG-AG-DJ-067-2022 de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico.
- i. Oficio MG-AG-00640-2022 de fecha 09 de febrero de 2022.

j. Oficio DAD 00441-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

k. Oficio MG-AG-00710-2022 de fecha 14 de febrero de 2022.

l. Oficio MG-AG-00711-2022 de fecha 14 de febrero de 2022.

m. Oficio MG-AG-00712-2022 de fecha 14 de febrero de 2022

n. Oficio DAD 00481-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero.

Quedando a sus órdenes.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, esto fue una moción donde se le pidió al señor Alcalde, todos los asuntos que las Asociaciones, las primeras Asociaciones que invitamos 3859 habían solicitado, que ellos sepan que si se les escucho y si se les tomo en cuenta y entonces estos asuntos, que se le mandaron al señor Alcalde y otros que recuerdo se le mandaron algunas comisiones que no han dictaminado, pues que ya está y esto que se ha comunicado, se les comunica a los interesados para que vean.

ARTICULO IV.IV.

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA SM-414-2022

“Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N° 36, de fecha 23 de febrero de 2022, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03-2022, celebrada el 17 de enero de 2022, artículo V.III, Reglamento para la Realización de Espectáculos Públicos en el Cantón de Goicoechea.

Lo anterior para sus conocimientos y demás fines pertinentes.”

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, para información, es un reglamento que se había hecho.

ARTICULO V

DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO V.I.

AUDITOR INTERNO MGAI-029-2022

“Asunto: Oficio SM-273-2022 – Adición y Aclaración

Mediante oficio AIMG-344-2021, esta Auditoría solicitó adición y aclaración con respecto al Oficio SM-2078-2021, en el cual se comunicó el Acuerdo Número 08, tomado en la Sesión Ordinaria Número 47-2021 del 22 de noviembre de 2021,

Artículo VI.XXIV en el que se dispuso acoger la propuesta del señor Carlos Murillo Rodríguez; a continuación, el detalle del oficio:

“En Sesión Ordinaria N° 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, Artículo VI.XXIV se aprobó.

- Por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Duran) y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Durán) se aprobó el Dictamen N° 96-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- Por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Durán) y la firmeza por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Fernando Chavarría Quirós y Carolina Arauz Durán) se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 96-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Acoger lo propuesto por el señor Carlos Murillo Rodríguez Presidente Municipal, en nota conocida en sesión ordinaria 42-201, artículo V.II:
 - a. Recalcar la solicitud al Auditor Interno para que presente el informe señalado en acuerdo comunicado mediante el oficio SM-1760-2021 El 13 de octubre del año en curso, en donde se amplía el término otorgado en un día para el debido cumplimiento.
 - b. Remitir a la CGR este acuerdo para que se estudie la posibilidad de realizar una auditoría al Auditor Municipal, en razón del incumplimiento del Plan de Trabajo del 2020 y la utilización de 80 días del 2021 para cumplir el plan de trabajo del 2019, en donde este Concejo Municipal no tiene información del cumplimiento o no del mismo, en razón de que el Auditor no realiza informes al Concejo Municipal dispone de tiempo no presupuestado para realizar una auditoria especial sin calificar el riesgo que presenta.

- c. Solicitar al Auditor Municipal que remita copia a este Concejo de todos los informes que realiza con el fin de estar informado de su cumplimiento con lo proyectado en el plan de trabajo de la auditoria municipal.
2. Comuníquese
3. Declárese la firmeza.

Acuerdo definitivamente aprobado”.

Posteriormente el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 06-2022, celebrada el 07 de febrero del 2022, artículo VII.XIII y recibido por este servidor 18/02/2022 acordó:

ACUERDO N° 18

“POR TANTO, con base en lo expuesto, esta comisión recomienda al honorable Concejo aprobar:

1. Que se recuerde al Auditor Interno que debe presentar el informe señalado comunicado mediante el oficio SM-1760-2021 del 13 de octubre, en el momento que se reintegre a sus labores en la Unidad de Auditoria Municipal.
2. Que se realice la auditoria funcional al Auditor Municipal en razón del incumplimiento del Plan de Trabajo del año 2021, 2020, 2019, 2018 donde año a año ha utilizado recursos de tiempo (80 horas) y de personal a su cargo, y el propio para cumplir el atraso injustificado en el plan presentado. Para lo cual se traslada este punto a la Administración para la verificación presupuestaria y que se proceda en consecuencia.
3. Que se instruya al Auditor Interno para que presente copia de los estudios realizados a las diferentes dependencias municipales en cumplimiento de lo solicitado en el oficio SM 1760-2021, y SM 2078-2021.
4. Que se remita el presente dictamen a la Contraloría General de la República para lo de su cargo.
5. Respetuosamente solicitamos la firmeza, “ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE”

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL
DICTAMEN N°05-202 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

REG. PROP. RODOLFO MUÑOZ VALVERDE

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

No se me dio la respuesta solicitada, les solicito respetuosamente se me indique si la entrega de informes mensuales sustituye la entrega de un informe anual, pues estaré consultando a la Contraloría General de la República, específicamente al Área de Desarrollo Local la cual también se le dirigió ese acuerdo, sobre la existencia de cambios normativos que autoricen al Jerarca a variar lo dispuesto por la Ley General de Control Interno en su numeral 22 inciso g).

Por último, la Ley de Control Interno (N°8292) en el Artículo N° 33 establece la potestad del Auditor Interno, Subauditor Interno y demás funcionarios de la Auditoría Interna, a solicitar en la forma, condiciones y plazo razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia, no obstante respetuosamente requiero se me indique la base técnica o criterio legal utilizado por el Concejo Municipal como referencia para determinar la cantidad de días para la entrega de los informes solicitados.”

Dado lo indicado, les solicito nuevamente, al Concejo Municipal dar respuesta para efectuar las variaciones al plan de trabajo y que informes no se tomarían en cuenta para efectuar dicha labor.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, pasa a la Comisión de Gobierno y Administración.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO V.II

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 19-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 02 de febrero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Carolina Arauz y Xinia Vargas Corrales, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

1. SM 2215-2021 recurso de revocatoria con apelación contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30-11-2021, artículo VIII. IV.

suscrito por los señores José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora

2. SM 2299-2021 recurso de revocatoria y apelación subsidiaria contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 50-2021, celebrada el 13-12-2021, artículo VIII.X. suscrito por los señores José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora

CONSIDERANDO:

1. En SM 2215-2021 los señores José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora, presentan recurso de revocatoria con apelación contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30-11-2021, artículo VIII. IV, el cual modifica el Reglamento sobre Régimen de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, por lo que los recurrentes consideran motivos de inoportunidad e ilegalidad.
2. En SM 2299-2021 los señores José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora, presentan recurso de revocatoria y apelación subsidiaria contra el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 50-2021, celebrada el 13-12-2021, artículo VIII.X, el cual modifica el Reglamento sobre Régimen de Confianza para el Concejo Municipal de Goicoechea, por lo que los recurrentes consideran motivos de inoportunidad e ilegalidad.
3. **Sobre la legitimación:** Esta Comisión considera que los recurrentes no tienen legitimación para recurrir los acuerdos del Concejo Municipal citados, porque en estricto sentido legal no son parte interesada directa. La Sección Tercera del Tribunal Contencioso, que es la que conoce de los recursos interpuestos contra los acuerdos del Concejo Municipal, como superior jerárquico impropio, reiteradamente ha excluido la existencia de una acción pública o de un derecho público a litigar por parte de los munícipes, con fundamento en un interés individual o colectivo dirigido a garantizar la legalidad o conformidad al ordenamiento jurídico de la actuación y gestión municipal. El Voto número 7286-97, de las 9 horas quince minutos del 6 de noviembre de 1967, dispuso: *“CONSIDERANDO II.- Debe decirse de una vez que los recursos interpuestos por Luis Ramón Araya Álvarez y Marvin Rodríguez, deben rechazarse, como en efecto así se hace, por cuanto no están legitimados para recurrir contra el*

acuerdo de la Sesión Extraordinaria No 14 celebrada el día 27 de octubre de 1995 en cuanto nombró como ejecutivo Municipal al señor Félix Ángel Vásquez. –En lo tocante a la legitimación, es preciso observar, que este Tribunal en reiteradas ocasiones, ha puntualizado que los recursos administrativos externos ordinarios (revocatoria y apelación) y extraordinarios (revisión), así como las pretensiones jurisdiccionales pertinentes, solamente, pueden ser interpuestos y deducidos por los “interesados”, esto es por los administrados ajenos a la organización municipal que sean víctima de una lesión consecuente del acuerdo tomado por la Corporación (artículo 173, inciso 2, de la Constitución Política, 171 y 175 del Código Municipal). La calidad de interesado deriva de la titularidad de un interés directo, persona y vigente producto de la lesión a una situación jurídica sustancial (llámese derecho subjetivo o interés legítimo). Bajo este predicado, el Código Municipal excluye la posibilidad de concebir una “acción pública” o un “derecho público a litigar) que pueda ostentar cualquier miembro de la colectividad, con fundamento en un interés simple o colectivo orientado a garantizar la legalidad o conformidad al ordenamiento jurídico de la actuación y gestión municipal.- En el sub-examine, resulta que los apelantes recurren en su carácter de simples ciudadanos aduciendo un derecho que no les corresponde desde que en tal carácter de simples ciudadanos, aduciendo un derecho que no les corresponde desde que en tal carácter no están legitimados para actuar. Lo estaría en esta caso un regidor, si no hubiera sido convocado a la elección, pero como no es el caso, y los señores Araya Álvarez y Rodríguez Varela, no resultaron ni directa o personalmente lesionados con el acuerdo del Concejo que decidió nombrar como Ejecutivo al señor Vásquez Jiménez, entonces no cabe más que, declarar mal elevados los autos (vid. Sentencias de la Sección Primera de este Tribunal Nos. 9120 de las 8:15 hrs del 26 de diciembre de 1986, 246 de las 10:15 hrs del 14 de mayo de 1991, de esta Sección del Tribunal pueden consultarse las Nos. 2927 de las 9:40 hrs del 9 de setiembre, 3058 de las 15 hrs del 7 de octubre, 3192 de las 8:30 hrs del 29 de noviembre, todas de 1994, y más recientemente la No 4449 de las 9 hrs del 9 de octubre de 1995).

En esta sentencia, cita el Tribunal, como se puede ver, dos sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo, de la Sección Primera y de la misma Sección Tercera tres sentencias en el mismo sentido, de desconocer legitimación a quien no sea “interesado” para recurrir acuerdos municipales, esto es por los administrados ajenos a la administración municipal, derivado de la titularidad de un interés directo, personal y vigente, producto de la lesión a una situación jurídica sustancial, ya sea de derecho subjetivo o interés legítimo. Así las cosas, se puede afirmar que el Código Municipal excluye la posibilidad de concebir una acción pública o un derecho público a litigar, que puedan ejercer cualquier miembro de la colectividad. Solamente en casos muy calificados en que sea evidente la afectación de los intereses de la colectividad, que en este caso no se da.

4. A pesar de lo anterior y sin que implique un análisis por el fondo de los recursos planteados, esta Comisión quisiera recalcar algunas afirmaciones que realizar los recurrentes los cuales se podrían considerar como calumniosos y ofensivos en contra de los miembros de este Concejo Municipales las cuales no tienen ningún fundamento. Tales afirmaciones serían las siguientes:

- *“...este Concejo Municipal, ejerciendo indebidos actos de coerción y abuso de poder, toman un acuerdo encaminado a cercenarle derechos constitucionalmente otorgados a un miembro de este Concejo Municipal, mediante una malsana reforma reglamentaria, cuya única finalidad es imponer un castigo a un regidor que no considera conforme a sus principios, ser parte de una fracción política de las que se encuentran representadas en este Concejo. Entonces a falta de argumentos, principios y ética que puedan ofrecer como un atractivo para atraer a sus filas a dicho regidor, abusando de su puesto, pretenden ahora imponerle como sanción que no pueda contar con un asesor...”. “Lo anterior causa preocupación en los suscribientes, pues además de constituir los ilícitos ya mencionados, nos muestran la verdadera personalidad a esos regidores que sin ningún escrúpulo, toman provecho de su investidura en tal cargo, para coaccionar a un*

compañero del Concejo Municipal, para que se les una o se les una, es decir, por la buena o por la mala”

- *“...Estas revanchistas actuaciones nos causan preocupación, pues además de constituir actos ilícitos, como coerción, persecución política, abuso de poder, prevaricato entre otras, hacen evidente quienes son estos regidores, evidencian que carecen de todo escrúpulo, y de forma ilícita toman provecho de su investidura en tal cargo para coaccionar a un compañero del Concejo Municipal, para que por la fuerza sea parte de una fracción, como se dice popularmente por la buena o por la mala.”*
- *“...Estas actuaciones de ustedes regidores, resultan propias de regímenes totalitarios, dictatoriales, tiránicos; son una muestra de sus inclinaciones antidemocráticas ...”*

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Por los motivos y fundamentación dados, se desestima y se rechaza ad portas los recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio presentados por los señores José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora, contra los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30-11-2021, artículo VIII. IV. y Sesión Ordinaria 50-2021, celebrada el 13-12-2021, artículo VIII.X.
2. Indicarles a los recurrentes José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora, que este Concejo Municipal rechaza en forma contundente las afirmaciones calumniosas y ofensivas que realizan en el recurso en contra de los miembros de este Concejo Municipal, las cuales no tienen ningún fundamento jurídico ni fáctico. A saber:

“...este Concejo Municipal, ejerciendo indebidos actos de coerción y abuso de poder, toman un acuerdo encaminado a cercenarle derechos constitucionalmente otorgados a un miembro de este Concejo Municipal, mediante una malsana reforma reglamentaria, cuya única finalidad es imponer un castigo a un regidor que no considera conforme a sus principios, ser parte de una fracción política de las que se encuentran representadas en este Concejo. Entonces a falta de argumentos, principios y ética que puedan

ofrecer como un atractivo para atraer a sus filas a dicho regidor, abusando de su puesto, pretenden ahora imponerle como sanción que no pueda contar con un asesor...”. “Lo anterior causa preocupación en los suscribientes, pues además de constituir los ilícitos ya mencionados, nos muestran la verdadera personalidad a esos regidores que sin ningún escrúpulo, toman provecho de su investidura en tal cargo, para coaccionar a un compañero del Concejo Municipal, para que se les una o se les una, es decir, por la buena o por la mala”

“...Estas revanchistas actuaciones nos causan preocupación, pues además de constituir actos ilícitos, como coerción, persecución política, abuso de poder, prevaricato entre otras, hacen evidente quienes son estos regidores, evidencian que carecen de todo escrúpulo, y de forma ilícita toman provecho de su investidura en tal cargo para coaccionar a un compañero del Concejo Municipal, para que por la fuerza sea parte de una fracción, como se dice popularmente por la buena o por la mala.”

“...Estas actuaciones de ustedes regidores, resultan propias de regímenes totalitarios, dictatoriales, tiránicos; son una muestra de sus inclinaciones antidemocráticas...”

3. Declárese la firmeza.
4. Comuníquese.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si yo quería hacer un comentario, sobre la razón por la que pusimos que rechazamos el recurso por falta de legitimación, pero quería resaltar que rechazamos todas esas afirmaciones que se hacen en ese documento, ese documento realmente no tenía mayor fundamento jurídico, pero dicen afirmaciones muy fuertes que incluso si alguno de nosotros como miembros de este Concejo Municipal, quisiéramos denunciar a esas personas lo podríamos hacer porque dicen ya lo digo sin ningún fundamento, muchísimas cosas fuertes hacia nosotros Concejo Municipal, cosas que ellos piensan, pero uno tiene que tener mucho cuidado lo que uno piensa, o decir cuando uno piensa esas cosas tiene que tener mucho cuidado para decirlas, entonces por eso le estamos indicando a los señores que lo rechazamos y para que en otra vez que presenten un recurso que sean cuidadosos con lo que le dicen a los miembros de este Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, si en la misma línea de la compañera verdad esos cuatro vecinos del cantón van a tener que probar esas barbaridades que dicen en ese documento, bueno para hablar y comer pescado como dice el dicho hay que tener mucho cuidado y bueno eso es difamación y un montón de cosas más y si las personas deberían antes de firmar documentos de esa manera primero ver bien lo que ponen en ese documento, porque en este caso si es muy delicado y bueno diay van a tener que atenerse a las consecuencias.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós dice, nada más una consulta cuando se le rechaza, se le envía al Contencioso o no en ese caso, es que me queda esa duda porque antes se decía que se rechaza y se manda al Contencioso, ya lo habíamos quitado eso porque don Mariano decía que se mandaba por default, pero entonces si en este caso aplica, es una consulta nada más.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, no estamos rechazando el Recurso de Revocatoria que en este caso si se elevaría la apelación ante el Contencioso, lo que estamos es rechazándolo por falta de legitimación, o sea no se está conociendo el fondo del recurso, porque consideramos que no están legitimados esas personas para presentar el recurso.

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Lilliam entonces si está solicitando usted que se envié al Contencioso.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, perdón, entonces no va al Contencioso porque se está rechazando ad portas, no se está conociendo por el fondo, porque se está rechazando, no porque creemos que el fondo, no compartamos lo que dice en el fondo, sino porque no tiene legitimación para presentar el recurso, entonces se rechaza ad portas y no va al Contencioso.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, o sea, en otras palabras este recurso lo están rechazando por improcedente o sea, eso es por improcedente.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, tengo una duda con respecto a eso dice que lo rechazan ad portas, o sea que no lo llegan a conocer, pero en el Por Tanto 2, están refiriéndose que todos los hechos entonces si lo conocieron entonces esa es la duda que me queda, legal, por así decirlo porque si rechaza ad portas ni siquiera okay el punto 1 esta valido por legitimación, entonces no tenían que haberlo leído pero ya al referirse posteriormente que rechazan tales

afirmaciones si entraron a darle lectura al documento, entonces por ahí hay una duda jurídica.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Fernando es que lo están rechazando por improcedente, ya te lo van a explicar.

El Regidor Propietario Rodolfo Muñoz Valverde manifiesta, Murillo yo me abstengo de votar porque soy parte del caso.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez opina, vamos a ver, rechazar ad portas, no significa no leer el documento, porque para poder decir si se acepta o no se acepta el documento hay que leerlo, leerlo seriamente verdad, me parece que es lo responsable y segundo en el considerando no me acuerdo el número del considerando se dice que nos vamos a referir a esas afirmaciones que no tienen nada que ver con el fondo del tema porque o sea si no por las afirmaciones digamos que ofenden a los miembros de este Concejo Municipal, pero que eso no significa que se está viendo por el fondo, verdad, porque todo eso que dice en esas afirmaciones no tiene nada que ver con el fondo, son simplemente aprensiones subjetivas que hacen esos señores o esas señoras, entonces eso no tiene nada que ver con el fondo que ahí viene toda la documentación legal que ellos ponen por contra del acuerdo pero eso no se analiza porque se rechaza por falta de legitimación.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°19-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Regidor Propietario Ángel Muñoz Valverde no vota por ser parte del asunto.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Ángel se inhibe a votarlo, porque él dice que tiene un interés directo y no quiere tener intereses en conflicto, entonces don Ángel no lo vota por eso, que conste en actas que se inhibe por esa razón.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°19-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Regidor Propietario Ángel Muñoz Valverde no vota por ser parte del asunto.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°19-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

REG. POP. CARONINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Regidor Propietario Ángel Muñoz Valverde no vota por ser parte del asunto.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°019-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Por los motivos y fundamentación dados, se desestima y se rechaza ad portas los recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio presentados por los señores José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora, contra los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria 48-2021, celebrada el 30-11-2021, artículo VIII. IV. y Sesión Ordinaria 50-2021, celebrada el 13-12-2021, artículo VIII.X.
2. Indicarles a los recurrentes José Ángel Calvo Marín, Lorena Chaves Ardon, Yendry Sánchez y Luis Campos Solís Mora, que este Concejo Municipal

rechaza en forma contundente las afirmaciones calumniosas y ofensivas que realizan en el recurso en contra de los miembros de este Concejo Municipal, las cuales no tienen ningún fundamento jurídico ni fáctico. A saber:

“...este Concejo Municipal, ejerciendo indebidos actos de coerción y abuso de poder, toman un acuerdo encaminado a cercenarle derechos constitucionalmente otorgados a un miembro de este Concejo Municipal, mediante una malsana reforma reglamentaria, cuya única finalidad es imponer un castigo a un regidor que no considera conforme a sus principios, ser parte de una fracción política de las que se encuentran representadas en este Concejo. Entonces a falta de argumentos, principios y ética que puedan ofrecer como un atractivo para atraer a sus filas a dicho regidor, abusando de su puesto, pretenden ahora imponerle como sanción que no pueda contar con un asesor...”. “Lo anterior causa preocupación en los suscribientes, pues además de constituir los ilícitos ya mencionados, nos muestran la verdadera personalidad a esos regidores que sin ningún escrúpulo, toman provecho de su investidura en tal cargo, para coaccionar a un compañero del Concejo Municipal, para que se les una o se les una, es decir, por la buena o por la mala”

“...Estas revanchistas actuaciones nos causan preocupación, pues además de constituir actos ilícitos, como coerción, persecución política, abuso de poder, prevaricato entre otras, hacen evidente quienes son estos regidores, evidencian que carecen de todo escrúpulo, y de forma ilícita toman provecho de su investidura en tal cargo para coaccionar a un compañero del Concejo Municipal, para que por la fuerza sea parte de una fracción, como se dice popularmente por la buena o por la mala.”

“...Estas actuaciones de ustedes regidores, resultan propias de regímenes totalitarios, dictatoriales, tiránicos; son una muestra de sus inclinaciones antidemocráticas...”

3. Declárese la firmeza.
4. Comuníquese.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DICTAMEN N°19-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

El Regidor Propietario Ángel Muñoz Valverde no vota por ser parte del asunto.

ARTICULO V.III

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 20-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 16 de febrero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo y William Rodríguez Román, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 257-2022 que traslada MG-AG-00536-2022 en donde remite nota suscrita por la señora María Otilia Lobo Guevara, referente al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 05-2022, celebrada el 31 de enero 2022.

CONSIDERANDO:

1. La señora María Otilia Lobo dirige nota al señor Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, la cual fue recibida en el su despacho el 02 de febrero 2022.
2. En la nota referida la señora Lobo Guevara expresa:
 - Que la propiedad en donde ella ha vivido durante más de treinta años fue donada a la Municipalidad por la Asociación Solidarista de Empleados de la Coca Cola, el fin y el espíritu de la misma, es que conforme a la legislación de esa época se podía ese tipo de gestión en paralelo y que ella fue una de las beneficiadas. La Asociación donaba el bien y la Municipalidad se comprometía a repartirlo.
 - En esa época esta propiedad era para repartir a las personas que no tenían recursos económicos, en total 5 lotes. Indica que se le dio la potestad para vivir 99 años.
 - Invita al señor Alcalde a que realice una visita al lugar
 - Indica que rechaza de plano el acuerdo SM-ACUERDO-231-2022.
3. Tal y como se indicó en el dictamen 09-2022 existen pronunciamientos de la Dirección Jurídica en los cuales se realiza el análisis del caso y se realiza la recomendación de los que debe de hacer el Concejo Municipal.

“El Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, sobre este caso ya se había pronunciado, mediante MG-AG-DJ-358-2020, de fecha 11 de setiembre de 2020, conteste con la jurisprudencia de la Sala Constitucional y del Tribunal Contencioso Administrativo. Así por ejemplo cita Sentencia de la Sala Constitucional N°2306-91, de las 14:45 horas del 6 de noviembre de 1991, que define, la naturaleza del dominio público, el cual se encuentra integrado por bienes que se manifiestan por voluntad del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público, denominados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Como característica de estos bienes es que son inalienables, imprescriptibles, inembargables, no pueden hipotecarse ni ser susceptibles de gravamen en los términos del derecho civil y la acción administrativa sustituye a los interdictos para recuperar el dominio. Como están fuera del comercio, estos bienes no pueden ser objeto de posesión.

En ese criterio el Director Jurídico, señaló:

“En el caso concreto de la Sra. Lobo Guevara, conforme se informó supra, lo que existe es un acuerdo del Concejo Municipal que le otorgó en 1990, permiso de uso de esa zona verde, pero como indica la Sala Constitucional es ese una autorización de uso en precario que puede ser revocada por la Administración en cualquier momento, pero que tiene una agravante, y es esta que dicho inmueble tiene por naturaleza Zona Verde, y no terreno para construir vivienda... El Tribunal Contencioso Administrativo estima que no se validan estas situaciones ni por la inercia de la Administración, ni por la voluntad de los administrados para variar el uso público de un bien demanial, es decir, que la Municipalidad no puede destinar los bienes cuya naturaleza es la de ser bienes demaniales a fines diferentes a los que tiene inscritos como naturaleza ante el Registro Público, ni tampoco puede un tercero variar esa naturaleza en su proyecto...”

El Director Jurídico, Lic. Álvaro Salazar Castro, en criterio MG-AG-DJ-191-2021, de fecha 16 de julio de 2021, atendiendo oficio MG-AG1966-2021,

suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas y referido a los procedimientos de desalojo de la señora María Otilia Lobo Guevara, hizo ver:

De forma reiterada esta Dirección Jurídica ha manifestado su posición en cuanto a que los terrenos destinados a usos públicos, sea éstos áreas comunales, parques infantiles o parques públicos, tal y como es el terreno que ha venido ocupando la señora Lobo Guevara, no pueden ser cedidos para un uso privativo, de una sola persona o familia por ejemplo, para la construcción de viviendas, pues ello desvirtúa su naturaleza de bien demanial destinado por mandato legal, artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, al solaz y esparcimiento de la Comunidad. Sin embargo, las decisiones que toma el órgano político decisor, difieren de las posiciones externadas por esta Dirección Jurídica, en razón de lo cual nuestras anteriores recomendaciones, de ordenar el inmediato desalojo de la señora Lobo Guevara del terreno demanial el que ha venido usufructuando durante varias décadas, no han sido de recibo por parte del Concejo Municipal, por el contrario se le otorgó un término de tres años más en el uso y disfrute de ese parque, que inició en abril de 2020, para que al vencimiento de dicho plazo ella realice el desalojo de dicho inmueble. Es decir, los Señores Regidores han acordado que el acuerdo que le permite vivir y usufructuar de esos terrenos se mantenga por tres años más, a partir de la firmeza de ese mismo acuerdo...”

4. Que esta Comisión considera que la nota de la señora Lobo Guevara además de ir dirigida al señor Alcalde, solamente expresa su inconformidad con el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, pero no presenta recurso contra el mismo. Además brinda una información que es contraria a lo indicado por la Dirección Jurídica en cuanto a la naturaleza del terreno y el respaldo de la permanencia de la señora y su familia en ese espacio.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Devolver al señor Alcalde la nota de la señora Otilia Lobo Guevara para que de acuerdo a sus potestades le emita la respuesta correspondiente.
2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°20-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°20-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°20-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°20-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Devolver al señor Alcalde la nota de la señora Otilia Lobo Guevara para que de acuerdo a sus potestades le emita la respuesta correspondiente.
2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IV

ALTERACION DICTAMEN N° 021-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 16 de febrero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo y William Rodríguez Román, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 211-2022 que traslada para conocimiento el oficio MG-AG-00348-2022

CONSIDERANDO:

1. En oficio MG-AG-348-2022 traslada MG-AG-DJ-021-2022 suscrito por el Lic Álvaro Salazar Castro, donde aclara que la gestión presentada por los vecinos de Urbanización Don Carlos ante la Sala Constitucional, carece de todo interés actual con respecto a la sentencia última dictada por esa honorable Sala respecto de la situación que motivó a vecinos de La Lupita para acudir ante ese alto Tribunal Constitucional.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-348-2022 por ser para conocimiento de este Concejo Municipal.
2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 7

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-348-2022 por ser para conocimiento de este Concejo Municipal.
2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.V**ALTERACION DICTAMEN N° 022-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 16 de febrero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo y William Rodríguez Román, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 1784-2021 que traslada para conocimiento el oficio MG-AG-04892-2021

CONSIDERANDO:

1. En el oficio MG-AG-04892-2021 el Alcalde Municipal indica que en cumplimiento del acuerdo tomado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 33-2021, artículo V.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen 61-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, punto 2, que solicita se revise los procedimientos establecidos en esta Municipalidad para los trámites de licencias y patentes, tendiente a la implementación de la ventanilla única de manera que se agilicen las resoluciones y se eviten los atrasos y confusiones por parte de los solicitantes; adjunta MG-AG-DAD-CLP-1185-2021 suscrito por la Lic. Glenda Llantén Soto.
2. En oficio MG-AG-DAD-CLP-1185-2021 la Lic. Llantén Soto realiza una explicación del procedimiento actual para el trámite de licencias y patentes, en el que se nota claramente que no está conceptualizado en función de lograr la implementación de la ventanilla única.
3. Que el acuerdo de este Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 33-2021, artículo V.IV, no pretendía se nos informara sobre el procedimiento actual, ya que revisando el caso de la señor Zelaya Castro nos dimos cuenta de que existen aspectos que mejorar en función de la simplificación, agilidad y certeza para los usuarios.
4. Que en esta época de pandemia resulta impostergable acciones afirmativas en pro de la reactivación económica.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Reiterar al señor Alcalde la solicitud de que se revise los procedimientos establecidos en esta Municipalidad para los trámites de licencias y patentes, tendiente a la implementación de la ventanilla única de manera que se agilicen las resoluciones y se eviten los atrasos y confusiones por parte de los solicitantes.
2. Infórmese a este Concejo el plan de implementación de las medidas a adoptar para lograr procedimientos que simplifiquen, agilicen y generen certeza a los usuarios y contribuya a la reactivación económica.
3. Declárese la firmeza.
4. Comuníquese.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°022-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°022-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°022-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°022-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Reiterar al señor Alcalde la solicitud de que se revise los procedimientos establecidos en esta Municipalidad para los trámites de licencias y patentes, tendiente a la implementación de la ventanilla única de manera que se agilicen las resoluciones y se eviten los atrasos y confusiones por parte de los solicitantes.
2. Infórmese a este Concejo el plan de implementación de las medidas a adoptar para lograr procedimientos que simplifiquen, agilicen y generen certeza a los usuarios y contribuya a la reactivación económica.

3. Declárese la firmeza.
4. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VI

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 023-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 16 de febrero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo y William Rodríguez Román, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 2156-2021 en donde se traslada MG-AG-05836-2021

CONSIDERANDO:

1. En MG-AG-05836-2021 el Alcalde Municipal en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria 46-2021 en el que se solicita información sobre el nombramiento interino de la Lic Jessica Mayers Marín en el puesto de Contralora de Servicios, rinde el informe requerido, a saber:
 - El nombramiento fue realizado mediante los procedimientos propios del interinato
 - El nombramiento rige a partir del 01 de noviembre del 2021 y no se ha realizado el concurso, toda vez que para nombramientos interinos no resulta necesario.
 - Presenta los atestados académicos de la señora Mayers, quien posee el grado de licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia y Finanzas y una Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia y Finanzas.
2. Que esta Comisión considera que la importancia que tiene el puesto de encargado de la Contraloría de Servicios para la ciudadanía.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al señor Alcalde que se proceda incluir dentro de la planificación administrativa de concursos de plazas, el nombramiento de la persona en la plaza de Contralor(a) de Servicios de esta municipalidad, garantizándose la

idoneidad y el principio de publicidad y participación, acorde con la normativa vigente.

2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°023-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°023-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°023-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°023-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al señor Alcalde que se proceda incluir dentro de la planificación administrativa de concursos de plazas, el nombramiento de la persona en la plaza de Contralor(a) de Servicios de esta municipalidad, garantizándose la idoneidad y el principio de publicidad y participación, acorde con la normativa vigente.
2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

El Alcalde Municipal señala, no solamente para informarles, me parece oportuno por la moción presentada que esta Administración logró ya resolver 46 concursos de 51 que presentamos después de hace más de no sé, más de 10 años posiblemente no sé cuánto de tener aquí a la gente interina, fue uno de los compromisos que adquirí en el momento que asumí esta administración y la verdad es que me siento muy satisfecho, hay de los 51 hay 5 me parece que van a concurso externo porque no hubo ternas y hay 7 que están pendientes dentro de los que estábamos haciendo

porque dependían de estos primeros concursos porque las plazas estaban amarradas y bueno luego vamos a seguir avanzando en esto, porque espero si Dios me lo permite a mi salida de esta Administración dejar la menos gente interina, porque eso es simplemente una ingratitud para los funcionarios mantenerlos años y años, interinos, así que por supuesto que está plaza y todas las que pueda sacar saldrán antes de que yo finalice, si no puedo sacar algunas será porque son nombrados en los últimos días de mi gestión o en los últimos meses porque ya se me dificulta pero definitivamente la seguridad jurídica es muy importante para los funcionarios que se sienten tranquilos y contentos de haber o estar en una plaza en propiedad que todos, todos, los trabajadores anhelamos, entonces me siento muy, muy contento por este primer paso que hemos dado, pues quedan varias plazas más y seguiremos avanzando en ese sentido.

ARTICULO V.VII

ALTERACION DICTAMEN N° 14-2022 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

“En reunión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2022 a las 16:00 horas, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Ángel Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; William Rodríguez Román; asesora: Licda. Silvia Quirós Campos, se conoce el oficio suscrito por la Secretaría Municipal:

SM-ACUERDO-251-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 06-2022, CELEBRADA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2022, ARTÍCULO III INCISO 10) SE CONOCIÓ OFICIO SM-237-2022, SUSCRITO POR LA LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, DEPARTAMENTO DE SECRETARIA.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el Lic. José Fabio Ramírez Carranza presenta criterio legal y recomendación sobre la relación de hechos MG-RH-001/2021 conforme a la contratación directa número 2021CD-000338-01.
- 2- Que el contenido presupuestario de la Contratación Directa 2021CD-000338-01 consta en el código presupuestario 501-01-01-01-04-02.
- 3- Que el objetivo de la contratación se basaba en la *“CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EXPERTO EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHO PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON ALMENOS CINCO AÑOS*

DE EXPERIENCIA, A EFECTO QUE BRINDE CRITERIO LEGAL Y RECOMIENDE LO QUE CORRESPONDA SOBRE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA RELACIÓN DE HECHOS 001-2021”

POR TANTO, CON BASE EN LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO QUE:

- 1- Se autorice a la Administración Municipal a proceder con la cancelación de la Contratación Directa 2021CD-000338-01 conforme a la normativa vigente.
- 2- Se comunique a la interesada el presente acuerdo.
- 3- Sujeto a contenido presupuestario.
- 4- Respetuosamente solicitamos la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°014-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°014-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°014-2022 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°014-2022 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 10

“POR TANTO, CON BASE EN LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO QUE:

- 1- Se autorice a la Administración Municipal a proceder con la cancelación de la Contratación Directa 2021CD-000338-01 conforme a la normativa vigente.
- 2- Se comunique a la interesada el presente acuerdo.
- 3- Sujeto a contenido presupuestario.
- 4- Respetuosamente solicitamos la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.VIII

ALTERACION DICTAMEN N° 01-2022 COMISION ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR

“En reunión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero del 2022, al ser las quince horas con doce minutos, mediante la plataforma ZOOM con la presencia de Manuel Vindas Duran, Presidente, Priscilla Vargas Chaves, Vicepresidenta; Kevin Mora Méndez, Secretario, Fernando Chavarría Quirós, se conoció lo siguiente:

Considerando:

1. Que el Decreto N°39150 -MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, Reglamento de la Transición para la Revisión y Aprobación de Planes Reguladores, procura establecer herramientas de agilización para permitir que la revisión y aprobación de los planes reguladores se realiza de manera eficaz.
2. Que en oficio EIC-PRODUS-34-2022 suscrito por el Ing. Jonathan Agüero Valverde Coordinador Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) donde indica nueva versión del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo además de las correcciones solicitadas remite una nueva versión de ese reglamento, además del Reglamento de Fraccionamientos, Urbanizaciones y Condominios en este enlace <https://nube.producr.ac.cr/index.php/s/Bbtzt9xrgN4zs6E> .

Lo anterior según señala para cualquier comentario, observación o duda que pueda surgir en el marco de la revisión.

Por tanto:

1. Se solicita realizar la revisión que corresponde a los borradores de los Reglamentos del Plan Regulador en el marco de la actualización del Plan Regulador del cantón de Goicochea a las autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, pbrenes@invu.go.cr
2. El documento y sus anexos se encuentran en el siguiente enlace: <https://nube.producr.ac.cr/index.php/s/Bbtzt9xrgN4zs6E>
3. Se declare la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°001-2022 Comisión de Especial del Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial del Plan Regulador, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial del Plan Regulador, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°001-2022 Comisión Especial del Plan Regulador, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“Por tanto:

1. Se solicita realizar la revisión que corresponde a los borradores de los Reglamentos del Plan Regulador en el marco de la actualización del Plan Regulador del cantón de Goicochea a las autoridades del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, pbrenes@invu.go.cr
2. El documento y sus anexos se encuentran en el siguiente enlace: <https://nube.produz.ucr.ac.cr/index.php/s/Bbtzt9xrgN4zs6E>
3. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IX.

ALTERACION ADENDUM DICTAMEN N° 07-2022 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES

“En reunión ordinaria celebrada el día martes 22 de febrero de 2022, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo; Vicepresidenta, Xinia Vargas Corrales y como asesores Andrea Chaves Calderón, Manuel Vindas Durán, Anabelle Gómez Mora se conoce lo siguiente:

SM- ACUERDO-363-2022 SE CONOCIO OFICIO MG-AG-00713-2022, SUCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero del 2022, Artículo III inciso 8) se conoció oficio MG-AG-00713-2022, suscrito por el Alcalde Municipal que indica:

“En atención a oficio SM-ACUERDO-284-2022, que comunica acuerdo tomando en Sesión Ordinaria N° 06-2022, celebrada el día 07 de febrero de 2022, artículo VII.XXIV donde por unanimidad y con carácter de firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, por aprobación de beca para estudios a favor del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez, remito nota DAD 00427-2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, señalando que se ha tramitado el contrato CB-001-2022, que incorpora observaciones realizadas por la Comisión, dando por asumido el cumplimiento de la normativa vigente al solicitar y aprobarse la beca por la Comisión de Asuntos Sociales. Asimismo, se solicita se subsane error material en el monto de la beca otorgada la cual es por la suma de ¢154.232.50, pero en el dictamen consta el valor de ¢154.232.05, lo cual según se señala por parte de la Dirección Administrativa- Financiera es conveniente se subsane por parte de ese Órgano Colegiado.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se corrija el Por Tanto N° 2 del Dictamen N° 07-2022 y se lea correctamente:
Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Rojas Jiménez será de ¢154.232.50.
2. Que el presente dictamen se apruebe en firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum al Dictamen N°07-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum del Dictamen N°07-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum del Dictamen N°07-2022 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Adendum del Dictamen N°07-2022 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 12**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Se corrija el Por Tanto N° 2 del Dictamen N° 07-2022 y se lea correctamente:
Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37° informa que cubre un 50% del costo de matrícula y materias, por lo que el costo a pagar del funcionario Rojas Jiménez será de ¢154.232.50.
2. Que el presente dictamen se apruebe en firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.X**ALTERACION DICTAMEN N° 021-2022 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

“En reunión celebrada a las 15 horas del día 16 de febrero de 2022, con la presencia de las regidoras propietarias, Lilliam Guerrero Vázquez, Presidenta, Lorena Miranda Carballo y William Rodríguez Román, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal se conoció:

SM 211-2022 que traslada para conocimiento el oficio MG-AG-00348-2022

CONSIDERANDO:

1. En oficio MG-AG-348-2022 traslada MG-AG-DJ-021-2022 suscrito por el Lic Álvaro Salazar Castro, donde aclara que la gestión presentada por los vecinos de Urbanización Don Carlos ante la Sala Constitucional, carece de todo interés actual con respecto a la sentencia última dictada por esa honorable Sala respecto de la situación que motivó a vecinos de La Lupita para acudir ante ese alto Tribunal Constitucional.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-348-2022 por ser para conocimiento de este Concejo Municipal.
2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, no vota por no encontrarse en la curul.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°021-2022 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por mayoría de los presentes se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 13

“POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota del oficio MG-AG-348-2022 por ser para conocimiento de este Concejo Municipal.
2. Declárese la firmeza.
3. Comuníquese.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

La Regidora Propietaria, Xinia Vargas Corrales, no vota por no encontrarse en la curul.

ARTICULO VI

MOCIONES

ARTICULO VI.I

REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. La Educación de nuestros estudiantes de vital prioridad para nuestra municipalidad, de ello una parte muy importante es que los Centros Educativos cuenten con infraestructura de calidad que permita una atención integral de la población estudiantil.
2. La Municipalidad a lo largo de los años ha colaborado contundentemente con la infraestructura educativa en todos los distritos donde ha habido necesidades.
3. Es de conocimiento público las carencias de recursos con las que cuenta el Ministerio de Educación Pública para resolver la renovación total de la infraestructura pública de los Centros Educativos en nuestro país.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se coordine con la administración municipal varias giras donde participen todas las fracciones del Concejo Municipal en conjunto con funcionarios de la Dirección de Ingeniería para visitar los Centros Educativos de nuestro cantón para conocer a primera mano las necesidades que tienen los centros educativos y posterior hacer una priorización de inversiones que la Municipalidad podría colaborar con algunos de los centro educativos con mayores necesidades a corto, mediano y largo plazo.
2. Se coordine con las autoridades de los Centros Educativos las giras que permitan conocer a primera mano de ellos las necesidades.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Alcalde Municipal señala, nada más tal vez una observación, me parece que hay que hacerse acompañar por el MEP, son los responsables en primera instancia

el estado físico de las escuelas, colegios, centros educativos, el DIE si mal no recuerdo y creo que sería importante la posibilidad que si don Carlos lo tiene a bien y doña Lorena y quienes presentaron la moción, hacer un esfuerzo para que esos funcionarios los acompañen, si están viendo un esfuerzo de la Municipalidad para ir hacer este recuento de la problemática de los Centros de Educación, en las escuelas y colegios, que posiblemente después se va a traducir en un documento del costo que debe ser súper millonario de todos esos Centros Educativos, me parece que es importante que el MEP esté presente, que los acompañen, que tome nota de esta buena iniciativa del Concejo Municipal y aprovechar de una vez esta posibilidad, es una humilde opinión al respecto.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga dice, si yo no le veo ningún problema, yo creo que un poco la idea de esta moción nace de la necesidad de hacer una priorización porque si bien sabemos que muchísimos Centros Educativos que tienen necesidades especiales y diferentes cada uno según sus particularidades y evidentemente pues la Municipalidad es que puede invertir en todos ni tampoco es que se va hacer digamos una gran inversión sino más bien hacer una priorización de acuerdo a esas revisiones y valoraciones que permitan como bien lo hace todos los años la Municipalidad invertir en asuntos educativos, solo que ahora se podría valorar desde una perspectiva de lo urgente, lo que se podría hacer a mediano y lo que se podría hacer a largo plazo, en concordancia con las autoridades del Ministerio de Educación, a mí me parece que y a sabiendas de todos si bien es cierto mucha infraestructura educativa ha mejorado hay algunos Centros Educativos que continúan con necesidades bastantes importantes, por ejemplo sé que el distrito de Ipís es uno que digamos tiene muchísimos años en que no hay inversiones la Municipalidad el año pasado invirtió una plata en la Escuela Juan Flores y demás pero lo que hay que hacer es una valoración revisando cuáles son estas necesidades, todos los Centros Educativos y luego que la Municipalidad haga una priorización para ver en que de todo esto se podría colaborar un poco, en esa línea va porque las necesidades van a seguir surgiendo todos los días y pues en un poco en esa línea que presentamos la moción.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, si una consulta con respecto a eso, entiendo lo noble y lo importante de la moción, pero como lo decía el

señor Alcalde es importante el acompañamiento y que muchas veces la priorización que nosotros queramos darle no tiene que ser exactamente la misma del MEP, a parte por ejemplo le estaba preguntando a mi compañera, yo creo que hay urgencia en primera instancia que es el Técnico de Calle Blancos, que ni siquiera está respondiendo más bien consultarles cómo va la programación de ellos a ver cuál ayuda nosotros le podemos brindar y que sea un acompañamiento cruzado, de que es la prioridad que le tiene que hacer, sé que varios compañeros no solo la Alcaldía, sino el Concejo de Distrito, le da algunas partidas para mallas, pintura y otras cosas, no tan grandes y si es importante tener un criterio nuestro de que es pero no malgastar los esfuerzos de tal vez que ha ido adelantando el MEP, versus lo que nosotros podemos ver como una primera necesidad eso por ese lado.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, bueno a mí me parece que nos estamos confundiendo, primero no es que nosotros vamos a ir a solucionar todos los problemas de los Centros Educativos o vamos a pretender construir Centros Educativos, o pabellones, grandes Centros Educativos, como dijo el compañero es ir a ver las necesidades y si en un Centro Educativo, lo que necesitan es pupitres nuevos por ejemplo pues valoraremos si podemos asignar una partida para comprar pupitres nuevos, verdad, o si lo que ocupa es pintura, o si lo que ocupa es algún muro, o no sé, tantas cosas que no precisamente es infraestructura completamente nueva, que estamos claros que para eso no tenemos recursos ni pretendemos solucionar el 100% de los problemas que tengamos en los Centros Educativos, por eso a mí me parece que se está confundiendo el tema pero sí creo que nosotros como Gobierno Local tenemos el deber de velar por la calidad de vida de nuestros ciudadanos, esa debe ser la función principal y la educación es sumamente importante en ese tema de la calidad de vida de los ciudadanos, a mí me parece que lo que nosotros podamos hacer para mejorar las condiciones de nuestros niños y nuestros jóvenes estudiantes, pues eso redundará en gran beneficio, para los ciudadanos de este cantón.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar expresa, aunado a lo que acaban de externar varios compañeros, creo que es también importante a la par de que eventualmente nos puedan acompañar funcionarios del DIE, porque también el DIE, tiene responsabilidad sobre unos aspectos, también funcionarios del Ministerio de

Salud, dado que muchos Centros Educativos, desde hace muchísimos años tienen órdenes sanitarias, entonces también es importante poder coadyuvar a resolver esas situaciones y me parece también importante el tema de poder ayudar en pintura, o mobiliario, etc., que me parece que es en alguno de los aspectos que podrían también colaborar la Municipalidad, pero también llevar ese elemento importante porque yo creo que hay algunos Centros Educativos aquí que tienen alrededor de 7, 8 años de tener Ordenes Sanitarias, o tal vez hasta más yo si tengo memoria de algunos que tienen 8 años y no se han girado recursos, entonces es importante y que el Ministerio de Salud, también incluso pueda pues dar su visión acerca de las condiciones actuales de los Centros Educativos desde el punto de vista de salud.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, bueno básicamente, quería como indicar lo que estaban diciendo los compañeros Lilliam y Gustavo, creo que la moción va dirigida a poder dar un acompañamiento, a poder visibilizar las necesidades que tienen muchas escuelas, no podemos quitar la responsabilidad que tiene el MEP, evidentemente es una responsabilidad muy grande y las necesidades van a ser muchísimas, en muchos sentidos pero creo que la Municipalidad tiene esa labor, de poder ir, de poder observar, inclusive no exime el hecho de poder redactar un informe de parte de este Concejo Municipal y remitirlo al MEP, con las necesidades que nosotros pudimos observar en esa visita que hicimos, ahora que Gustavo toca el tema pues también se podría hacer un informe o solicitar un informe de cuáles son esas instituciones que tienen esas medidas sanitarias para nosotros también coadyudar en cierta forma a solucionarlas, creo que la moción va en ese sentido debemos de invertir y hacer todo lo posible, porque la educación de nuestros niños y niñas, sea la mejor en las mejores condiciones, entonces creo que reforzar los comentarios que hicieron los compañeros y por ahí va pues la moción, por ahí va el trabajo que quieren hacer los compañeros.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo menciona, en la misma línea de la compañera, si don Fernando tiene razón en que hay Concejos de Distritos que año a año, le dejan a Centros Educativos, pero hay otros que no, bueno en Ipís tenemos la Escuela de Los Ángeles, que don Gustavo conoce esa es una de las que creo está en primer lugar en que ya el Ministerio de Salud hace 10, 12 años, y cuidadito no más que esa escuela, lamentablemente bueno se ilusionó al Distrito y a

la comunidad estudiantil de esa institución, porque tenía cinco mil millones para la escuela nueva, de hecho el proyecto existe muy bonito, de hecho yo lo tengo pero lamentablemente cuando se viene el problema del Napoleón Quesada que le cierran las calles al presidente actual, pues muy fácil el MEP, cogieron los cinco mil millones y se los entregaron al Napoleón y entonces que peligroso porque el que conoce esa escuela de hecho yo orgullosamente salí de esa escuela y es la misma y más bien ahora con más necesidades, más población estudiantil y gente de muy bajos recursos y eso es una bomba de tiempo tanto como para todo el personal administrativo, como los niños, ahí en cualquier momento bueno Dios ha sido grande verdad porque la única salida que se tiene por el lado atrás por Barrio Los Ángeles y ahí tenemos la cocina, ahí está instalada la cocina y ustedes saben que una cocina para que se le dé de comer a esta población, en cada escuela pues tienen cilindros de gases y todo eso, entonces sí me parece muy importante, que si el DIE tiene que acompañarnos pero a mí me parece y tal vez presionar y otra escuela que está muy mal que de hecho el compañero William y yo fuimos el año pasado a visitarla es la Escuela Juan Flores, esa escuela está muy, muy mala y tiene también el gran peligro que tiene ahí un río que pasa por detrás, de hecho ya hay antecedentes en este municipio, de lo que produce ese río cuando estamos en época de invierno y así sucesivamente no solo esas dos de Ipís en especial, hay muchas a nivel de otros distritos que este municipio se les ayuda muy poco, muy poco o nada, entonces creemos que para el futuro de este país y este cantón también tenemos que invertir en todo lo que es la educación, tomando en cuenta sobre todo con la experiencia que nos deja esta pandemia que la mayoría de las personas que están desempleadas son las que no tuvieron la oportunidad en su momento de acceder a estudios un poco más avanzados y hoy son los hogares que están llevando palo con esta pandemia de más de dos años.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, yo si entendí el sentido de la moción y de hecho Melissa se me adelanto porque me parece bien no sé si a los compañeros proponentes lo incluyeron en la moción o pueden valorarlo incluirlo, que del resultado de la visita se entregue un informe para que el mismo sea trasladado a las entidades correspondientes o competentes, y esto lo digo por la siguiente razón ahora que mencionaron el Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, tanto doña

Anabelle, Priscilla, Andrea, mi persona, Gustavo, incluso el señor Presidente, hemos estado detrás de ese tema del Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos, porque la DIE ha sido muy inoperante, en atender la necesidad que hay del Colegio Técnico y yo no tengo tapujo verdad para decirlo porque yo incluso presente un Recurso de Amparo en contra la DIE en su momento porque no entregaron la información que les pedí, entonces este informe a raíz de esta moción podría servir precisamente también para generar presión a las entidades correspondientes verdad y hacerles ver que el Gobierno Local está detrás del bienestar de las instituciones educativas del Cantón, entonces a mí me parece muy bien pero si hago la observación de que ojalá puedan agregar ese Por Tanto, porque me parecería un insumo muy valioso para darle seguimiento al bienestar de las instituciones del Cantón.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón expresa, yo quisiera pues agradecerle a Carlos Calderón, por la iniciativa, también por trabajar y ver este Concejo Municipal tan interesado en la educación de este cantón, de verdad yo trabajo en la Unidad para la Pertenencia de Reincorporación y Éxito Educativo del Ministerio de Educación y justamente hay una gran necesidad en cuanto el tema de nivelación, en cuanto el retorno, en cuanto a volver de nuevo a la presencialidad y bueno interesarnos por las condiciones de cada Centro Educativo, de que los niños y jóvenes tengan sus baños, su infraestructura, su asiento donde sentarse, va ayudar muchísimo a la prevención de la exclusión, también entender un poco que el esfuerzo que se hace acá es también por tener las condiciones de seguridad, por ejemplo un muro de contención, unas instalaciones con electricidad, que funcionen bien, eso es lo que queremos que no haya peligro por ejemplo en la Escuela de Los Ángeles que dice doña Lorena de ese peligro latente que tienen ellos hace muchos años, de lo que dice Gustavo, de la parte de salud, también es importante, entonces agradecerles a todos de verdad por ese interés en la educación de este país.

La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo señala, el Concejo de Distrito de Ipís mando todas las invitaciones a todas las escuelas y ninguna llevo proyectos, una de las causas es porque, incluso una vez que fuimos don Brade, Andreita con nosotros yo estuve hablando con los directores y me estaban contando de que efectivamente no se puede hacer nada en infraestructura si no es con el permiso del DIE y ustedes saben que es verdad, o sea se les pidió que si mandan proyectos al

Concejo de Distrito tenían que llegar con su respectivos permisos, de que ya ellos tuvieran el proyecto a realizar que ya vengan con el permiso del DIE, entonces el Concejo de Distrito les pidió que por favor si mandaban proyectos que llevarán sus respectivos permisos valga la redundancia, no me llevaron ningún proyecto, entonces el Concejo de Distrito como les va ayudar si no llevan sus proyectos con todos los puntos que tienen que referirse esos proyectos y con el respectivo permiso del DIE, el Concejo de Distrito de Ipís, con todo gusto ayudaría a las escuelas pero si no me llevan los proyectos cómo les ayudamos, es algo ilógico y como les digo estamos anuentes a recibir los proyectos para ayudar y si es en infraestructura que lleven el permiso del DIE, para no tener problemas después que no nos lo acepten.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, no un poco, bueno yo al menos de mi parte estoy de acuerdo con que se incluya autoridades del MEP, no lo pondría como requisito porque sabemos que la agenda de ellos es un poco complicada, pero igual se les está hablando a los Directores, a las Juntas y demás, que al final que obviamente son representantes de ellos e igual sobre el tema de generación del informe, yo creo que para nadie es un secreto la estreches fiscal con la que cuenta el país y que eso ha limitado también un poco la inversión en la educación pública y para el que venga le tocará el próximo presidente le tocará pues posiblemente gobernar en una situación no muy diferente, entonces yo creo que cualquier acción o recursos que desde esta Municipalidad puedan destinarse como se ha hecho durante todos los años, siempre se hace lo hagamos más bien de una dinámica de prevenir cosas empezando aportar recursos para evitar digamos problemas o desastres como lo que ocurrió en la Juan Flores, que se tuvo que construir un muro de gaviones, o en la Tinoco, que también la Municipalidad colaboró el año anterior para digamos resolver se resolvieron crisis, creo que un poco en este sentido es como vamos a anticipar esas crisis y colaborar y darle una mano al Ministerio de Educación Pública para poder hacer, entonces yo creo que ya en la misma discusión que acabamos de dar creo que quedo claro el fondo de la moción.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, como lo decía la compañera Andrea, como parte del sector educativo y responsable de un Centro Educativo y siempre lo he dicho agradezco a la Municipalidad de Goicoechea no durante esta administración sino todas las administraciones atrás, de que siempre ha

sido un brazo, un apoyo para la educación y en mi caso con respecto al Concejo de Distrito de Purral, igualmente yo estoy de acuerdo con doña Ana Lucia, que se llegó oportunamente las invitaciones y que los Centros Educativos igual que las Asociaciones tenemos esa oportunidad de presentar los proyectos, lo que yo no estoy de acuerdo digamos con respecto a lo que dice doña Ana Lucia, es que lamentablemente yo trabajo para un MEP que ha sido inoperante, porque yo estoy ahí adentro y si un Concejo de Distrito espera que una Junta de Educación doña Ana Lucia le lleve un permiso del DIE, pues vamos a dormir en el sueño de los justos, en realidad son dos temas ahí diferentes con respecto a las obras que, con los dineros que da el DIE con partidas específicas verdad con ese permiso, estamos hablando de dos asuntos diferentes, entonces no le veo yo como un Concejo de Distrito para que lo pueda valorar este Concejo de Distrito, ya que me parece que no sería una medida porque nunca podría una Junta de Educación entonces tener recursos del Concejo de Distrito de Ipís, en ese sentido verdad y si quiero pues quedar claro en eso, que yo agradezco a los compañeros esta iniciativa, también que es bueno hacer este recorrido a los Centros Educativos, porque considero que invertir en los Centros Educativos, es invertir en toda la comunidad en general porque ahí van las generaciones, de las generaciones y definitivamente, nosotros somos un país que tenemos que tener claro que el ejército de Costa Rica, son los estudiantes y que son el futuro de nuestro país y que dándoles las mejores condiciones vamos a tener mejores ciudadanos, e invertir en educación es ganancia para la sociedad y hay que seguir adelante, hay Centros Educativos también que en esta iniciativa del DIE, que si esperamos que no sea un condicionante que el DIE, nos acompañe o el Ministerio de Educación, porque como decirles a ellos que vayan a ese recorrido si realmente son los responsables directos y nunca lo hacen, yo tengo años de años de estar esperando una solución del DIE y no la he tenido como Centro Educativo, así que les agradezco en realidad toda esta moción y que podamos salir adelante y que apoyen a la educación es apoyar a la educación y al país.

La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves indica, tal vez para apoyar un poquito lo que decía la compañera Ana Lucia, porque tal vez en la práctica una cosa es lo ideal y otra cosa es lo que nos pasa a nosotros en la práctica, yo creo que todos los Centros Educativos de alguna manera han acudido a nosotros inclusive yo como

Síndica de Mata de Plátano también he apoyado distritos que no me corresponden, como el de Calle Blancos y una cosa es cuando los Centros Educativos, acuden a nosotros para obras menores por ejemplo una pintura o algo así, que es lo que sucede que los Centros Educativos, acuden a nosotros por obras menores, sino acuden por obra mayor, entonces que es lo que pasa, que cuando nosotros como Concejo de Distrito por ejemplo en mi caso en particular nosotros tomamos un acuerdo para construir una cancha, una cancha deportiva en el Liceo de Mata de Plátano, no habían pasado dos días que empezó eso cuando el DIE, prácticamente obstruyó la construcción, entonces que es lo que pasa, que cuando uno viene y hace obra mayor el DIE, siempre se va oponer, ¿por qué?, porque ellos van a decir que necesitamos los permisos de ellos para construir esa obra en específica, entonces que fue lo que nos sucedió a nosotros en particular en el caso del Liceo, que la obra tenía equis cantidad de dimensión y el mismo DIE junto con la Junta Administrativa dijeron que no cumplía ciertos requerimiento, entonces bloquearon el proyecto, los estudiantes tuvieron dos tercios de la cancha para jugar y un tercio de la cancha se construyó un año después, incluso nos pasó ahora un problema con la pintura porque entonces igual está pintado ahorita dos tercios de la cancha y falta un tercio de la cancha, entonces a veces nos echan a nosotros la culpa como ente local de que eso es culpa de nosotros y en realidad muchas veces es el mismo Ministerio el que pone las trabas, entonces yo entiendo a la compañera Ana Lucia, es porque puso ese requisito, ¿por qué?, porque digamos de cierta manera cuando es compra de pupitres o pintura, o algo así no va poner problema, pero de verdad a nosotros nos pasa o sea dos días que empieza la construcción y ahí llega el DIE y a obstruir completamente todo, entonces para que estén enterados.

La Síndica Propietaria Ana Lucia Mora Elizondo expresa, para darle las gracias a la compañera Priscilla, para que vean que no miento, desgraciadamente, el día que yo fui a la Juan Flores que hable con las directoras ellos mismos me lo dijeron no se puede hacer infraestructura grande por motivo de que el DIE no lo permite, entonces que hacemos nosotros con querer ayudar a las escuelas si tenemos la negativa del DIE, vea lo que le paso a Pris, o sea yo siento que no es cosa del Concejo de Distrito, de que no quiera ayudar, yo soy la número uno porque yo amo a los niños y sería la número uno en querer ayudar en lo que es la educación y si pudiera pasarle por

encima al DIE, pues uno lo haría, por ayudar a una escuela, pero desgraciadamente vea lo que le pasó a Priscilla para la obra, entonces es una obra, una plata, una obra que queda ahí a medias y no es culpa del Concejo de Distrito, como les digo es un requisito que la misma escuela de la Juan Flores me lo dijo a mí que estaba pidiendo para meter nosotros infraestructura en una Escuela se necesita ese permiso, entonces si van hacerlo que desde ahora empiecen a formular los permisos del DIE, y que presenten el proyecto para ya poderlo valorar con más tiempo y no tener que andar corriendo o que nos pase que nos paren la obra.

El Presidente del Concejo Municipal señala, para ser equitativo, ya hemos discutido esto siempre, vamos a darle un momentito a doña Iris, que quería hablar.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto menciona, en el caso del Distrito de Purral, como lo dice doña Xinia, siempre hemos estado anuentes a colaborar con las escuelas, bueno por ejemplo con doña Xinia, siempre hemos trabajado bien, este año se le dio a ella una partida, el año pasado se le dio a la Demetrio Tinoco no para el muro, el muro es un trabajo donde la Municipalidad está trabajando de la mano con el MEP, se le hizo un trabajo grande lo que son tapias, más aceras y algunas otras recomendaciones que pidió la señora Directora, pero los años atrás no se pudo trabajar muy bien con la Luis Demetrio Tinoco, porque teníamos ese mismo problema, yo les solicitaba ese documento y ellos no sabían de que se les hablaba, entonces ya este año que si esta doña Mei, una persona muy flexible y trabaja muy bien y ha aportado bastante y si hemos estado el Concejo de Distrito trabajando de la mano con esas dos escuelas más el kínder de la Pestalozzi, entonces en Purral lo que hacemos es que le damos un año a cada escuela, este año se le dio a Pestalozzi y ya este otro año se va dar a la Luis Demetrio Tinoco.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, este tema se las trae, y aquí tiene que ser muy consecuente este Concejo y la Municipalidad y sobre todo este Concejo Municipal, este Parlamento, que la educación es un derecho, es un derecho que se tiene que darle a nuestros niños, es el futuro, tenemos que preparar a los muchachos, para crear una sociedad mucho más equitativa, una sociedad de proyección una sociedad de oportunidades, este Gobierno Local le ha dado a lo largo de la historia todas las ayudas, a mí me parece que esa moción que presenta doña Lorena y don Carlos, es una moción que se está haciendo como para hacer un inventario de las

condiciones de la escuela, pero esta Municipalidad ha sido muy preocupada por la calidad no solo del estudiante, sino solo hay que darle las condiciones al estudiante, a todas las escuelas a lo largo y ancho este Gobierno Local le ha ayudado y ha ayudado a sacar adelante, tienen que lograr los Directores de las escuelas, los administradores que son los Directores juntos con la educación, perdón con la Junta de Educación tener la posibilidad de que haya una coordinación con el Ministerio, con el MEP, para que a su vez pueda esa coordinación se pueda dar con el Gobierno Local, que el Gobierno Local está presente, está latente a que se tenga las mejores instalaciones estatales, por ejemplo aquí el Concejo aprobó cien millones de colones para un gimnasio que no está un colegio que se hizo muy rápido y no tiene las condiciones y tiene casi 900 muchachos, estudiantes, una escuela que está totalmente a la deriva que no hay condiciones para todos esos muchachos, en un lugar alejado de este cantón, en un lugar que se merece tener todas las oportunidades, pero este Concejo y este Gobierno Local y estoy seguro que esa es la visión del señor Alcalde igual que el Concejo tienen una gran preocupación por poder ayudar al estudiantado y sobre todo en algunos lugares que son vulnerables, los recursos son del pueblo, los recursos no son ni del Alcalde, ni del Presidente Municipal, ni de los Regidores, los recursos son del pueblo nosotros somos administradores de ese recurso, debemos ser consecuentes, cómo se invierte y darle prioridad a esos recursos, entonces lo que decían algunos por supuesto que con esta moción lo que hacen es un llamado para ver si se puede los recursos utilizar mejor, capitalizar mejor, yo cuando hablo de capitalizar me refiero es que se utilicen y se administren bien y que se le dé realmente la prioridad que tiene cada uno de los centros, porque todos los Centros de Educación tienen problemas y este cantón más bien es privilegiado a otros cantones que tienen por ejemplo si hablamos de otros cantones escuchábamos en las noticias que uno tenía casi 60 centros cerrados por el Ministerio de Educación, cuanto hace doña Lorena que están tratando de trabajar en esa Escuela Los Ángeles, que había un proyecto que lo hacían el año pasado, antes del año pasado, el Gobierno vino ofreció y no ha hecho absolutamente todo eso se quedó, ahora dicen bueno, decía un síndico por ahí, bueno no se puede coordinar porque el MEP interviene si no hay permiso del MEP, entonces tiene que haber una lógica, una administración, un interés, de todos los actores tanto de las

Juntas de Educación, como los subdirectores, los síndicos, la Asociación de Desarrollo, junto con la Municipalidad demos esa lucha para que los niños, de nuestro querido cantón tengan la calidad no solo vuelvo a repetir, no solo de estudio, sino calidad de instalaciones para que llegue los niños y se sientan bien y podamos ayudar, una escuela como Los Cuadros, la Luis Demetrio, orgullosamente fue en una administración nuestra, hicimos esa escuela, se hizo, ahora se tiene que fortalecer, se tiene que reforzar, se tiene que dar y yo creo que esto es un sentimiento de todo el Parlamento, inclusive de toda la Administración, se tiene que dar y espero que esta moción sirva para como lo decía doña Nicole, muy acertadamente cuando lleven al Alcalde o vaya toda esa estructura a visitar todas las escuelas del cantón, que va ser bastante que hagan un informe para que quede ese inventario totalmente en el Gobierno Local de las instalaciones, en qué condiciones están las escuelas y que también los Directores y la Juntas de Educación sean más consecuentes puedan trabajar más con nosotros y que los recursos se den, recuerden que este también este Gobierno Local, tiene por ley depositar un 10% y darle a las juntas para que se refuerce, esos dineros le llegan a las Juntas de una forma u otra, pero quien tiene la responsabilidad, definitivamente de tener todas esas condiciones el MEP, el MEP tiene muchos recursos lo que pasa es que a veces no hay la rapidez y la efectividad necesaria para invertirlo, pero si debo reconocer que han hecho instituciones a lo largo y ancho del país, algunas instituciones increíblemente lindas, allá en Limón, estaba el Presidente inaugurando un gran colegio, una gran escuela, así que ojalá esto no sea meramente retórica, sino que haya una voluntad de todos nosotros y no es solo quien da, yo sigo insistiendo que la plata no es de nadie que la plata es de todo la Municipalidad, de todos los contribuyentes, y lo único que hacemos nosotros es administrarla y darla bien, así que vamos a poner a votación la moción, con la observación que hizo doña Nicole, con un por tanto más con ese informe.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores

Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente, Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, con el siguiente agregado “Después de realizadas las visitas se entregue el informe respectivo”, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

“Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se coordine con la administración municipal varias giras donde participen todas las fracciones del Concejo Municipal en conjunto con funcionarios de la Dirección de Ingeniería para visitar los Centros Educativos de nuestro cantón para conocer a primera mano las necesidades que tienen los centros educativos y posterior hacer una priorización de inversiones que la Municipalidad podría colaborar con algunos de los centro educativos con mayores necesidades a corto, mediano y largo plazo.
2. Después de realizadas las visitas se entregue el informe respectivo.
3. Se coordine con las autoridades de los Centros Educativos las giras que permitan conocer a primera mano de ellos las necesidades.
4. Se notifique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.II

REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. La rendición de cuentas es fundamental para el ejercicio de los cargos de elección popular, por ende el trabajo comunal y de comisiones debe ser construido desde la transparencia y responsabilidad.
2. El Concejo Municipal cuenta con Comisiones Ordinarias y Especiales como lo indica el Código Municipal y el Reglamento de Orden y Dirección de Debates de la Municipalidad de Goicoechea con sus respectivas funciones y tareas para realizar el trabajo acorde a las necesidades de la ciudadanía.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Para que a partir del 1 de Mayo del 2022 cuando se realicen los cambios de las comisiones ordinarias y especiales la Administración Municipal coloque en las redes sociales y página web de la Municipalidad la conformación de cada comisión municipal que incluya: Nombre completo – Fotografía – Correo electrónico de cada persona integrante de la misma, esto permitirá a la ciudadanía conocer a primera mano la labor de cada comisión y quienes la integran.
2. Se coloque el correo de la secretaría municipal en todos los afiches para que se indique que en ese medio deben llegar las respectivas solicitudes.
3. Para que en el mes de Abril de cada año el Concejo Municipal presente a la ciudadanía una rendición de cuentas del trabajo ejercido en los meses anteriores en cada comisión municipal y se publique en las redes sociales de la Municipalidad.
4. Se notifique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 15

“Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Para que a partir del 1 de Mayo del 2022 cuando se realicen los cambios de las comisiones ordinarias y especiales la Administración Municipal coloque en las redes sociales y página web de la Municipalidad la conformación de cada comisión municipal que incluya: Nombre completo – Fotografía – Correo electrónico de cada persona integrante de la misma, esto permitirá a la ciudadanía conocer a primera mano la labor de cada comisión y quienes la integran.
2. Se coloque el correo de la secretaría municipal en todos los afiches para que se indique que en ese medio deben llegar las respectivas solicitudes.
3. Para que en el mes de Abril de cada año el Concejo Municipal presente a la ciudadanía una rendición de cuentas del trabajo ejercido en los meses anteriores en cada comisión municipal y se publique en las redes sociales de la Municipalidad.
4. Se notifique a los interesados.
5. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTO EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ

REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES

ARTICULO VI.III**REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, REGIDOR SUPLENTE JESÚS MANUEL VINDAS DURAN Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS**

“Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

Considerando:

1. El Artículo 62 inciso 1.1 sobre las funciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto indica lo siguiente: “La formulación, el análisis, la planificación, la evaluación y seguimiento del Plan Anual Operativo, del presupuesto ordinario, los extraordinarios, las modificaciones presupuestarias y todo lo relacionado a la hacienda municipal.
2. Es importante el ejercicio de escucha y justificación de lo presupuestado, principalmente en la construcción del presupuesto ordinario municipal, esto debe fortalecerse conversando con las Direcciones de la Municipalidad y los Concejos de Distrito.
3. El fortalecimiento de la participación ciudadana inicia por acciones afirmativas en la búsqueda de la eficiencia de los recursos municipales.

Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se modifique al Artículo 62 de la Reglamento de Orden y Dirección de Debates de la Municipalidad de Goicoechea agregando el inciso 1.7 en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que indique lo siguiente: “Una vez sea entregado el presupuesto ordinario por parte de la administración municipal el mismo deberá ser ampliamente discutido en la comisión en sesiones ordinarias o extraordinarias llamando a cada Dirección de la Municipalidad y Concejos de Distrito para realizar la respectiva justificación de sus partidas asignadas”.
2. Se notifique a la administración municipal y Concejos de Distrito para lo pertinente.
3. Se publique en la Gaceta para lo que corresponda y entre en vigencia.
4. Se notifique a los interesados.

5. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción, suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidor Suplente Jesús Manuel Vindas Duran y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 16

“Por tanto:

Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:

1. Se modifique al Artículo 62 de la Reglamento de Orden y Dirección de Debates de la Municipalidad de Goicoechea agregando el inciso 1.7 en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que indique lo siguiente: “Una vez sea entregado el presupuesto ordinario por parte de la administración municipal el mismo deberá ser ampliamente discutido en la comisión en sesiones ordinarias o extraordinarias llamando a cada Dirección de la Municipalidad y Concejos de Distrito para realizar la respectiva justificación de sus partidas asignadas”.
2. Se notifique a la administración municipal y Concejos de Distrito para lo pertinente.
3. Se publique en la Gaceta para lo que corresponda y entre en vigencia.
4. Se notifique a los interesados.

5. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

Interrumpe el Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, falta la firmeza.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ya la votamos, la volvemos a votar si usted lo solicita, diay la votamos más.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, señores Regidores yo sé que estamos en el Orden del Día, queremos hacer una alteración del orden del día, para conocer aquí, unos documentos, unos dictámenes de la Comisión de Jurídicos, que ya inclusive se leyeron y los tienen tenemos de la Comisión de Jurídicos tenemos el Dictamen N°20-2022, N°21-2022, N°22-2022, N°23-2022 y tenemos otro que dice Dictamen N°19-2022, de Jurídicos, tenemos uno Comisión Especial del Plan Regulador N°01-2022, tenemos otro de la Comisión de Asuntos Sociales Adendum al Dictamen N°07-2022 y tenemos uno de la Comisión de Gobierno y Administración, que es el N°14-2022 y una nota que manda el señor Carlos Calderón Zúñiga, para que quede claro y notificar como quedo la Comisión Especial que se nombró en la Sesión Ordinaria.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Alteración del Orden del Día para conocer los asuntos antes expuestos, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán en el artículo que les corresponde, según el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

ARTICULO VII

NOTA REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, COMISIÓN ESPECIAL ESTUDIO Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS

“En reunión celebrada por esta Comisión el miércoles 23 de febrero de 2022, con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Nicole Mesen Sojo, Andrea Chaves Calderón; donde se acordó conformar el directorio de esta Comisión, quedando de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------|-----------------------|
| ✓ Carlos Calderón Zúñiga | Presidente |
| ✓ Nicole Mesen Sojo | Vicepresidenta |

✓ Andrea Chaves Calderón **Secretaria**

Se estableció el horario de reuniones de la Comisión para los segundos y cuartos jueves de cada mes a las dieciséis horas, además se harán presenciales y/o virtuales.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, se toma nota.

SE TOMA NOTA

ARTICULO VIII

CONTROL POLITICO

El Presidente del Concejo Municipal indica, algún Regidor tiene interés de hacer, decirnos algo en el tema de control Político.

La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto menciona, era para hacerle una consulta al señor Presidente, es que el señor Carlos González Gutiérrez en una reunión que tuvo con él dice desde el 2021, solicitó una audiencia, porque ellos la familia Gutiérrez donaron una propiedad de 6200 metros en el Distrito de Purral y él quiere venir a hacer la presentación y tiene un año de haber solicitado la audiencia y por el momento no le han contestado, entonces era para ver si por favor me le pueden ayudar a él, que es una donación de 6200 metros donde ya también el Concejo de Distrito ha aportado algún dinero para hacer un proyecto muy grande en el Distrito de Purral y también para darle las gracias al señor Alcalde porque en el Distrito de Purral, bueno se ha trabajado excelentemente, con la limpieza, con la basura, con todo, con todo lo que se ha solicitado ha sido un éxito.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo manifiesta, yo tengo dos consultas para el señor Alcalde la primera cómo va el asunto de la Oficina de las Secretarías y la segunda un día de estos anduve por Purral y me preocupa ver las paradas nuevas que han sido víctimas de la delincuencia, de hecho ya hay varias de ellas, que no hay donde sentarse porque se llevaron los tubos y en otras vi que falta uno o dos tubos para que se lo lleven todo y en una que hay específicamente en Kurú, de hecho hasta por decirlo así las bases de cemento también están todas quebradas, entonces yo quiero saber en ese caso que acciones se van a tomar, porque esas paradas están completamente nuevas y al ser de tubos para sentarse pues obviamente que así como los que andan en eso se llevan las tapas de alcantarillas, pues están ya muchas paradas de esas que apenas tienen unos pocos

meses están dañadas y en este momento pues obviamente que no se pueden utilizar por esa situación.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo quisiera pedirle las disculpas del caso a los señores Regidores porque en esos dictámenes de Jurídicos, venían varios, se traspapeló, y no pudimos leer el Dictamen N°21-2020, es relativamente sencillo yo quisiera para que no quede como venía solo una hojita es muy sencillo es un dictamen de tomar nota, para verlo, para poder concluir con eran 6 verdad, eran 5 yo había dicho que eran 5 entonces faltaba este.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del orden del día para conocer el Dictamen N°21-2022, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos de los presentes se aprueba.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales, no vota por encontrarse fuera de la curul.

Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin embargo el mismo constará en el artículo que le corresponde, según el orden del día ya establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

Continuación del Control Político

El Alcalde Municipal expresa, perdón es un minuto nada más, que doña Lorena me pregunto algo dos cosas doña Lorena, el tema de la Secretaria, de la Oficina de Secretaría, estamos ultimando los detalles para el traslado de la gente de tránsito al otro edificio, ya están las oficinas y estamos solo haciendo un ajuste como ellos trabajan un poco más tarde de lo que trabaja la Policía Municipal estamos viendo un poco como terminamos de cerrar el edificio, para que ellos se queden ahí, ya los diseños de donde pensamos pasar las secretarías, que es donde está ASEMGO actualmente, junto con la oficina del tránsito ya lo había hecho la Dirección de Ingeniería, ya los había visto creo que con Yoselyn, creo verdad Yoselyn, había visto algo Kendry con vos y luego de eso Sahid está buscando el presupuesto para poder acondicionar un mejor lugar para ellas, entonces esperamos resolver esto este año no sé exactamente en qué momento pero este año apenas logremos ubicar el presupuesto que ojalá que vaya en el Presupuesto Extraordinario 1 y con las paradas

si es lamentable de verdad, no quiero hablar de un Distrito ni mucho menos pero parece ver cómo van las cosas con estos tema de las chatarreras aquí en el cantón, hoy precisamente se hicieron inspecciones con el OIJ diay estamos destinados de hacer mobiliario tipo la cárcel de cemento todo o sea nada estético, por tratar que no se lo roben y la verdad es muy triste de verdad que lleguemos a esas situaciones en un cantón, verdad para no decir que eso es motivo en un Distrito, posiblemente puede ser en Ipís, puede ser en Calle Blancos, puede ser en Guadalupe, no lo sé, la gente anda en busca de ir a ver que se roba de metal para irlo a entregar a las chatarreras, entonces hable con Mario Iván precisamente porque esto nos va a llevar hacer diseños de una naturaleza que no sea realmente estéticamente bien visto si no para tratar de que no se roben las cosas, de hecho le plantee que verificará muy bien de que podíamos sustituir eso que se han llevado porque no tiene sentido volverlo a poner del mismo material, con el fin de ver si es menos atractivo para los delincuentes pero si lo he tocado doña Lorena y Mario Iván está trabajando en el asunto.

ARTICULO IX

COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO

ARTICULO IX.I. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00857-2022, enviado al Jefe del Departamento de Censo y Catastro, En atención al oficio CO-22-2021 suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, en referencia al oficio SM 974-2021, que adjunta nota suscrita por el señor Allan Alberto Arguedas González, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras del Barrio Miraflores. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-555-2022, recibido el día 17 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual ante la confección del plano de catastro ubicado en Barrio Miraflores, entre los planos 1-8597-1972 y 1-349-1966, señala que tras la coordinación con el Departamento de Catastro, mediante el oficio D.C 379-2021 se solicita la contratación de un topógrafo externo, por lo que remite especificaciones técnicas de la contratación solicitada. Dado lo anterior a fin de realizar las gestiones correspondientes. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.II. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00852-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, En atención a oficio DAD 00483-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, referente a traslado de nota MG-AG-DI-0510-2022, recibido el

día 11 de febrero de 2022, suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual rinde informe y recomienda la construcción de un muro de mampostería en block de 20x20x40cm de 8:00 m de largo por 1.5 m de alto con un sistema de drenaje la cual se canalizara las aguas subterráneas a la caja de los tragantes existentes, instalación de 15m de cunetas de 35 cm, para la canalización de las aguas superficiales, y la construcción de una losa en el sector de los tragantes para evitar en parte la maleza y basura en las parrillas; por un monto de ¢2.238.600.00 en seguimiento con oficios SM 2031-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2021, celebrada el día 15 de noviembre de 2021, artículo V.XIX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 138-2021 de la Comisión de Obras Públicas y CMEP-0002-2022, de fecha 28 de enero de 2022, suscrito por el Lic. Cristian Rodríguez Ramírez, Subcoordinador del Comité Municipal de Emergencias, este Despacho avala se afecte el código presupuestario 502-28-01-99-99, con costo estimado de ¢2.238.600.00. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.III. COPIA RONALD ARRIETA CALVO, enviado a Repretel, En días pasados REPRETEL publicó un reportaje titulado: “Municipalidad de Goicoechea aprueba compra de útiles para grupo de funcionarios” y subtulado con “La decisión causa molestia entre los contribuyentes del cantón”

En la presentación del reportaje en la página de REPRETEL aparece la siguiente nota:

“La municipalidad de Goicoechea compró artículos escolares a un grupo selecto de sus funcionarios con el dinero de los contribuyentes. Así lo confirma un cartel de licitación y una ficha técnica municipal, a la que Noticias Repretel tuvo acceso.” (<https://www.repretel.com/noticia/municipalidad-de-goicoechea-aprueba-compra-de-utiles-para-grupo-defuncionarios/>) Fueron entrevistadas dos personas. El joven que aparece con el nombre de Jonathan Rivas con su lamento de que un funcionario de la municipalidad no le diga: “mira, toma unos útiles para tu hijo o hija” evidenció que desconoce el marco legal que rige a las Municipalidades. El funcionario público que arbitrariamente dé objetos adquiridos con fondos públicos, estaría cometiendo un delito. La segunda persona entrevistada bajo el falso nombre de Ninoska Vargas, hija de una ex regidora, asevera que es “súper mentira” que la Municipalidad de Goicoechea entregue becas escolares. Cuando lo cierto es que la Municipalidad

otorga a escolares que cumplan con los requisitos del Reglamento de Becas, más de 400 becas, incluso para adultos. A partir de esas dos entrevistas a personas incompetentes para opinar sobre la legalidad de la entrega de útiles escolares a hijos e hijas de trabajadores municipales, el autor o autora del reportaje generaliza ese descontento a los contribuyentes del Cantón de Goicoechea, cuando en el subtítulo señala: “La decisión causa molestia entre los contribuyentes del cantón” Surgen varias preguntas: 1. ¿Cuál es el detonante para haber realizado este reportaje si todo el procedimiento se realizó en forma transparente y apegado a la ley? 2. ¿Por qué el autor o autora escribe que “Municipalidad de Goicoechea aprueba compra de útiles” cuando la motivación del acto administrativo no proviene de una aprobación del Concejo Municipal, única entidad autorizada para aprobar acuerdos? 3. ¿Con qué fin el autor o autora del reportaje escribe que: “La municipalidad de Goicoechea compró artículos escolares a un grupo selecto de sus funcionarios con el dinero de los contribuyentes” cuando lo correcto es que se compran útiles escolares para todas y todos los funcionarios con hijos en edad escolar.4.- ¿Cómo es posible que a partir de una muestra que equivale al 0,001% de la población de Goicoechea el autor o autora generalice a la totalidad de adultos del Cantón y escriba que “La decisión causa molestia entre los contribuyentes del cantón”?5. ¿Con qué finalidad la muestra escogida es de personas que desconocen el marco legal de la situación? 6. ¿Corroboró el autor/a si lo que la segunda persona entrevistada decía la verdad?7.- ¿Por qué razón la persona entrevistada aparece con un nombre falso? En caso que REPRETEL esté interesado en revelar situaciones que merecen ser investigadas en la Municipalidad de Goicoechea lo que debería tomar bajo su lupa es al Concejo Municipal. Algunos de los puntos a investigar serían :Remodelación de un espacio para destinarlo a oficina de la presidencia municipal con todo y personal de secretariado.> Nombramiento de funcionarios a pesar de existir lazo familiar por afinidad.> Persecución sistemática del auditor desde el 1° de mayo de 2018.> Falta de seguimiento a denuncia de construcción de locales comerciales en una zona estrictamente residencial.> Realización de partes de sesiones del Concejo en secreto.> Realización de sesiones en forma mixta, es decir, presencial y virtual.> Compra de almuerzos con fondos públicos sin que el Concejo haya dado seguimiento

y exigido el reembolso de esos fondos. Eso sí, cuando lo hagan, acójense a las normas y técnicas básicas de un periodismo de altura. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO IX.IV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00876-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, visto el oficio MG-AG-DI-0584-2022, recibido el día 18 de febrero del año 2022, referente a traslado de nota SM 1411-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión ordinaria N° 26-2020, celebrada el día 29 de junio de 2020, artículo V.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 025-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración para su estudio correspondiente en aras de valorar la posibilidad de acuerdo a los recursos económicos y contenido presupuestario la factibilidad del mismo, de acuerdo a las prioridades que tienen los Centros Educativos” (sic). Este Despacho toma nota de dicho documento y al mismo tiempo queda a la espera del informe sobre la visita programada para el día 28 de febrero del presente año, a las 2pm en conjunto a la señora Olga Rodríguez, para darle continuidad al proyecto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.V. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00890-2022, enviado al Sub Coordinador Comisión Local de Emergencias, Anexo oficio SM-ACUERDO-332-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 07-2022 celebrada el día 14 de febrero de 2022, artículo VI.X donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que se notifique a la Comisión Local de Emergencias para que realice las acciones correspondientes. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.VI. .COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00930-2022, enviado Director Administrativo Financiero, Encargado a.i unidad de Prensa y a la Jefa a.i Departamento de Policía Municipal, Anexo oficio SM-ACUERDO 402-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022 celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.XV donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, donde se aprueba la programación anual del cantón de Goicoechea para el año 2022, así mismo, las actividades para realizar dado que la fecha próxima a conmemorar es el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo de 2022. Lo anterior con el fin de que coordinen lo pertinente acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.VII. COPIA LISETH VEGA LOPÉZ SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA, SCMU 0149 – 2022 – 003B – 02, Estimado Señor:

Le transcribo el Inciso B), del Artículo 01), que corresponde al capítulo I, según Acta No. 0149 – 2022 (2020 – 2024), de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, el cual contiene lo siguiente: ACUERDO No. 001271 Este Concejo Municipal con los votos positivos de los señores regidores Hazel Solís Ramírez, Walter Catón Lezama, Alfredo Lara Parrales, Félix Martínez Ugarte, Oscar Ulate Morales, Sonia Villavicencio Escamilla, Juan Camacho Espinoza, acuerda en firme y, en definitiva, el manifestarse en contra de los aumentos desmedidos y descontrolados de los combustibles, principalmente en la gasolina súper y regular y en el diésel. Se solicita vehementemente a las autoridades correspondientes una revisión y modificación en la forma que se calcula el precio de los combustibles derivados del petróleo, para disminuir el precio de estos al consumidor y de esta forma mitigar el efecto del aumento en el costo de la vida. Solicita a las autoridades pertinentes realicen una revisión y modificación en la distribución que se realiza a las diferentes instituciones de los recursos generados por el impuesto único de los combustibles, considerando, además, afectar mínimamente los recursos que se distribuyen a las municipalidades del país para la atención de carreteras y caminos cantonales. Solicita el apoyo de todas las municipalidades del país, referente al tema expuesto en esta moción.**SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.VIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00980-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-411-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo X, donde se aprobó el oficio MG-AG-00590-2022 que aprueba la Modificación 02-2022, por la suma de ¢14.342.456.32, según justificaciones que se detallan en el oficio MG-AG-00590-2022. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.IX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00935-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones Anexo oficio SM ACUERDO 388-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 021-2022 de la Comisión de Obras Públicas sobre solicitud del señor Fabio Mata Rojas

en el oficio SM 1894-2021 y de acuerdo al criterio legal brindando por el Lic. Mariano Ocampo en el oficio ALCM-27-2021, se procede a probar la utilización del espacio plano catastro SJ-406849-80 para parqueo carga y descarga. Lo anterior con el fin de que proceda el Por Tanto, Punto N° 3. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.X. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00978-2022, enviado al Anexo oficio SM-ACUERDO-410-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.IX, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y Sindico Suplente Christian Brenes Ramírez, que solicita: 1. Se traslade a la Administración. Para que el Departamento de Ingeniería elabore un estudio técnico de costo y viabilidad de construcción en un plazo de 15 días de la Cancha del Técnico para Rancho Redondo. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00965-2022, enviado al Director Administrativo Financiero y al Encargado a.i Unidad de Prensa, anexo oficio SM-ACUERDO-404-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.II, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, que solicita a la Comisión de Bienestar Animal que en coordinación con veterinarias, asociaciones de desarrollo y otros actores del Cantón de Goicoechea, realicen campañas de castración a nivel distrital, para lo cual deberá de gestionar las alianzas público-privadas que sean necesarias y elaborar la calendarización de las campañas de castración, hasta cubrir los siete distritos que conforman el Cantón de Goicoechea. Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00967-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 406-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.V donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietarios Carlos Luis Murillo Rodríguez, para que se realice un concurso público de conformidad a la normativa vigente para la contratación por el

periodo de tres meses de un profesional en derecho a tiempo completo que brinde soporte a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea. El Profesional deberá demostrar como mínimo una formación jurídica razonable con al menos dos años de incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y contar con conocimientos en el área del derecho administrativo y municipal por la especialidad de la materia con una formación de valores éticos y morales que le permita realizar su trabajo de manera independiente y autónoma. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA ARTICULO IX.XIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00966-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-405-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.IV, donde se aprobó el Por tanto de la moción suscrita por el regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, que solicita a la administración verifique la posibilidad de realizar una ampliación del Contrato de la Licda. Karol Monge Molina, que se encuentra en ejecución de verificación de reglamentos y actualización de los mismos, para que asesore a la comisión especial de los 24 reglamentos pendientes de estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de esa forma se puedan liberar estos trascendentales instrumentos de avance cantonal. Lo anterior para que proceda según el Por tanto, sujeto a contenido presupuestario. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00929-2022, enviando al Director de Ingeniería, Traslado oficio SM-ACUERDO 399-2022, suscrito por la Licda Yoselyn Mora Calderón Departamento de Secretaría quien indica que en Sesión Ordinaria N° 08-2022 celebrada el día 21 de febrero del 2022, Artículo VI.XII, por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 023-2022 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 15 "POR TANTO esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. De acuerdo en el Oficio MG-AG-03764-2021 suscrito por Mario Rojas Sánchez , Director de Ingeniería y Operaciones y amparados en el artículo 4 inciso 8 del Plan Regulador de Uso de Suelos de Goicoechea y cumplimiento con las condiciones determinadas por esta Dirección se aprueba la exoneración del retiros laterales y posteriores. 2. Solicitar a la dirección de Ingeniería de seguimiento a los trámites y construcciones que se

realicen acorde a la normativa vigente. 3. Se notifique a los interesados. Por lo que se remite acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento.

SE TOMA NOTA

ARTICULO IX.XV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00970-2022, enviado a la Jefa de la Oficina de la Mujer, Anexo oficio SM-ACUERDO-402-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.XV, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por tanto del Dictamen N° 001-2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, donde se aprueba la programación anual del cantón de Goicoechea para el año 2022, así mismo, las actividades para realizar dado que la fecha próxima a conmemorar es el Día Internacional de la Mujer el 08 de marzo de 2022. Lo anterior con el fin de que coordine lo pertinente acorde a su Dependencia. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00968-2022, enviado al encargado a.i Unidad de Prensa, anexo oficio SM-ACUERDO-408-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.VII donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, los Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, que modifica el acuerdo N° 21, tomado en la sesión 07-2022 para que el primer por tanto se lea de la siguiente manera: “Por medio de las redes sociales municipales se promueven videos de algunos inmuebles municipales en cada distrito y se incentive el cuidado de los mismos dentro de las comunidades, que esto se haga con previa coordinación con las asociaciones de desarrollo correspondientes y concejos de distrito”. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00957-2022, enviado al Director Administrativo y Financiero y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM-ACUERDO-400-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.XIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 004-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se detalla: 1. Se aprueba la Modificación 01-2022, conforme las justificaciones aportadas en el oficio MG-AG-00291-2022, que traslada DAD 00186-2022 de la Dirección Administrativa y Financiera y los niveles de aprobación del

Concejo Municipal por un monto de ¢61.168.261.42, según se detalla. 2. La ejecución para homologación del puesto de Inspector (Programa II, actividad Aseo de Vías) y Chofer Mensajero (Programa 1, actividad Servicios Generales) ante la renuncia de los titulares y así ajustar el salario base a la clase del puesto, queda sujeto a que el Departamento de Recursos Humanos envíe la solicitud respectiva y la misma sea aprobada por el Concejo Municipal. 3. Se aprueba el pago del aumento salarial del I Semestre 2022 a todos los salarios base y el mismo se aplique retroactivamente desde enero 2022, según se detalla en oficio DRH 078-2022, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a razón del 2.52% conforme el Índice de Precios al Consumidor. Lo anterior para que procedan según el Por Tanto acorde a sus dependencias. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XVIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00940-2022, enviado al jefe de Censo y Catastro y al Director Jurídico, Anexo oficio SM-ACUERDO-392-2022 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 011-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que solicita a la Administración Municipal que se facilite por medio del Departamento de Catastro a la Dirección Jurídica el plano requerido para la confección del convenio ya que en el Dictamen N° 93-2021, conocido en la Sesión Extraordinaria 21-2021, artículo II.XXIV, se adjuntó el plano del lugar con número SJ-0368-1973. Lo anterior con el fin de que procedan según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XIX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00962-2022, Director Administrativo y Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-403-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.I, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lorena Miranda Carballo, William Rodríguez Román, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga, Síndicos Suplentes David tenorio Rojas y Christian Brenes Ramírez, que solicita a la Presidencia Municipal la creación de la Comisión Especial de Turismo de Goicoechea. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XX. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00951-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-397-2022, que

comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.X donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 020-2022 de la Comisión de Obras Públicas que se aprueba la exoneración del retiro posterior al plano catastrado SJ-97436319-81 de acuerdo con las disposiciones expresadas en el oficio MG-AG-05803-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y respaldo por el oficio ALCM-20-2021 suscrito por el Asesor Legal del Concejo Municipal. Lo anterior para su conocimiento y demás trámites pertinentes.

SE TOMA NOTA

ARTICULO IX.XXI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00949-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-396-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.IX, done se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 019-2022 de la Comisión de Obras Públicas que de acuerdo a la recomendación dada por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-04094-2021 sobre las condiciones particulares del terreno SJ-15522606-2012 se procede a aprobar la exoneración del lindero este solicitado por la señora Annelise Portuguez Hidalgo. Lo anterior para su conocimiento y demás trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XXII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00937-2022, enviado al Director Ingeniería Y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 391-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 010-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales que solicita a la Administración Municipal la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo de Urbanización Las Orquídeas, ubicado del Pali de Ipís 75 oeste y 400 metros sur. Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XXIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00943-2022, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM-ACUERDO-394-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI, VII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 003-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aprueba RENOVAR la calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la

Asociación Deportiva y Recreativa Goicoechea, cédula jurídica 3-002-427797, por acuerdo de Sesión Ordinaria N° 08-2021, celebrada el 22 de febrero de 2021, Artículo IV.II dado que cumple con los requisitos del Artículo 4 del reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea (publicado en La Gaceta No 44 del 4/3/14) y aporta certificación de abogado de que no hubo variación con los requisitos presentados anteriormente. Esta renovación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XXIV. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00946-2022, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones , Anexo oficio SM-ACUERDO-395-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VI.VIII, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 018-2022 de la Comisión de Obras Públicas que de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección de Ingeniería y Operaciones en el oficio MG-AG-04258-2021, se procede a aprobar la solicitud interpuesta por la señora Lily CB Castañeda, según se detalla. Lo anterior para su conocimiento y demás trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XXV. COPIA LISETH VEGA LOPÉZ SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA, SCMU 0149 – 2022 – 004B – 02, Les transcribo el Artículo 01), que corresponde al capítulo III, según Acta No. 0149 – 2022 (2020 – 2024), de sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el viernes dieciocho de febrero de dos mil veintidós, el cual contiene lo siguiente: ACUERDO No. 001277 Este Concejo Municipal con los votos positivos de los regidores Hazel Solís R, Walter Catón L, Alfredo Lara P, Pedro F. Martínez U, Oscar E. Ulate M, Sonia Villavicencio E, Juan C. Camacho E, ACUERDA en firme y en definitiva solicitarle a la Asamblea Legislativa que aprueben el proyecto que presento el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD), expediente No. 22 568, el cual tiene como fin el aprovechamiento de los fondos del ICD en el fortalecimiento de la seguridad pública y que sea declarado de interés cantonal y que sea notificado a todas las municipalidades del país para su respectivo apoyo. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO IX.XXVI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-01003-2022, enviado al Concejo de Distrito De Rancho Redondo, en seguimiento al documento MG-AG-03847-2021 de fecha 30 de julio de 2021, en referencia al oficio SM 66-2021, que

comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 03-2021, celebrada el día 18 de enero de 2021, celebrada el día 18 de enero de 2021, artículo V.VII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 006-2021 de la Comisión de Obras Públicas que solicita a la Administración un informe sobre el oficio EJFGU-08-2020, enviado por la Máster Sindy Araya Sandoval, Directora de la Escuela José Fabio Garnier Ugalde. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0646-2022 recibido el día 23 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez Director de Ingeniería y Operaciones el cual indica que a raíz de los problemas planteados y observados en sitio por parte del Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente, que la estructura inferior del escenario en concreto presenta un deterioro por el efecto de oxidación, las uniones de las vigas y viguetas no son las adecuadas por lo que recomienda la demolición del mismo y la reconstrucción de un escenario en concreto, confinado mediante un murete en bloques de concreto con acceso mediante una rampa y gradas esto en cumplimiento a la Ley 7600, por un monto promedio de ¢7.500.000.00. Dado lo anterior, este Despacho solicita se sirvan valorar dicho proyecto por parte de este Consejo de Distrito de Rancho Redondo. **SE TOMA NOTA ARTICULO IX.XXVII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00996-2022**, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones, En atención a su oficio MG-AG-DI-0586-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, en seguimiento con nota SM 2289-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 51-2021 celebrada el día 20 de diciembre de 2021, artículo III, inciso 20) donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por la Ing. Maritza Marín Araya, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Goicoechea, este Despacho solicita brinde informe con respecto a la inspección realizada el día 23 de febrero de 2022, según señala en los diferentes sitios a intervenir. A la espera de su informe. **SE TOMA NOTA ARTICULO IX.XXVIII. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-00969-2022**, enviado al Director Administrativo Financiero y al Director de Desarrollo Humano, Anexo oficio SM-ACUERDO-409-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2022, celebrada el día 21 de febrero de 2022, artículo VII.VIII, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Carlos Luis Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga y William Rodríguez Román, Regidora Suplente

Andrea Chaves Calderón y Sindico Suplente Christian Brenes Ramírez, que solicita:

- 1- La Administración en conjunto con las autoridades de CONAPE. Elaboren un convenio de cooperación que obtenga las pautas a seguir para que a través del mismo sea beneficiada la población estudiantil que requiera iniciar y continuar con sus estudios superiores y técnicos y así poder tramitar para obtener un crédito financiero con CONAPE.
- 2-Que se otorgue el espacio físico dentro de las instalaciones municipales a tan importante institución que viene a promover el profesionalismo a nuestra población.
- 3- Que se considere todos aquellos aspectos en los que nuestro Gobierno Local pueda colaborar con el fin de brindarle facilidades a los y las estudiantes para que dé esta forma podamos construir un mejor Cantón.

Lo anterior con el fin de que coordinen reunión con CONAPE y se analicen esos temas lo antes posible. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veinte horas con cuarenta y dos minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría